



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errata de la Corrección de errores a la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las organizaciones sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas en Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 157, de 11.8.2010).

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

8



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).

9

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016).

13

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de agosto de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Vélez Sur.

19

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

23

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

24

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

32

Resolución 20 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

35

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

38

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 31 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos. (PD. 2282/2010).

44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores a la Orden de 30 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2010/11 (BOJA núm. 167 de 26.8.2010).

44

Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas reguladas por la Orden de 19 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 154, de 6.8.2010).

45

Corrección de errores de la Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2010/11. (BOJA núm. 162, de 19.8.2010).

45

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes «Viajes Caimán, S.L.».

45

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la mejora de la dotación de recursos humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, correspondientes al ejercicio 2010.

45

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, correspondientes al ejercicio 2010.

46

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 704/2008. (PD. 2411/2010).

47

Edicto de 30 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario 11/2008. (PD. 2412/2010).

47

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto del suministro de cien micro-ordenadores. (PD. 2408/2010).

48

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2414/2010).

48

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2409/2010).

49

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

50

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio por procedimiento abierto.

50

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de comunicación de fecha de apertura de contrato. (PD. 2413/2010).

50

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de Viviendas Protegidas.

51

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

51

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas.

51

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 6 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo.

52

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

52

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

52

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería.

53

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

54

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica los actos administrativos que se citan.

59

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

60

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte, Modalidad 4 (PCO), para participación en competiciones oficiales, correspondientes al ejercicio 2010.

65

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

66

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

68

Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.

69

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas que se citan.

69

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas que se citan.

70

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

70

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ejercicio de 2010.

70

Acuerdo de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

72

Acuerdo de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

72

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

73

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

73

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

73

Acuerdo de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

73

Acuerdo de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

73

Acuerdo de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

74

Notificación de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la iniciación de procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2270/2010).

74

Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de Línea de media tensión que se cita, en el término municipal de Cabra. (PP. 2317/2010).

74

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la línea aérea y centro de transformación interior que se cita. (PP. 2113/2010).

75

Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se amplía el plazo de Información Pública para la exposición del anteproyecto de la EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja. Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol-Axarquía. Sector Nerja (Málaga), y de su estudio de impacto ambiental.

75

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

75

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

76

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2351/2010).

76

DIPUTACIONES

Anuncio de 1 de septiembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de Técnico/a en Proyectos Europeos.

78

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de convocatoria de Junta General Constitutiva de la Junta Central de Usuarios del Medio-Bajo Andarax. (PP. 2340/2010).

85

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

86

Anuncio de 20 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

92

Anuncio de 20 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

97

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Marbella, de modificación de las bases para la selección de plazas del Cuerpo de Gestión (BOJA núm. 234, de 1.12.2009).

101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Tajo de Mogarejo, de disolución. (PP. 2309/2010).

102

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errata de la Corrección de errores a la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las organizaciones sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas en Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 157, de 11.8.2010).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 1 y 36 en el Sumario donde dice:

«Corrección de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las organizaciones sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas en Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 157, de 11.8.2010) debe decir:

«Corrección de errores a la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las organizaciones sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas en Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 157, de 11.8.2010)

Sevilla, 18 de febrero de 2010

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 21 de junio de 2010 (BOE núm. 157, de 29 de junio), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución 28 de julio de 2010, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 193, de 10 de agosto).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Secretario General para la Justicia, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Sevilla núm. 14.
Registradora nombrada: Doña Cristina Calvo Sánchez.
Núm. de aspirante: 2.

Registro vacante: Cazoria.
Registrador nombrado: Don Manuel Ridruejo Ramírez.
Núm. de aspirante: 4.

Registro vacante: Iznalloz.
Registrador nombrado: Don Carlos Pinilla Peñarubia.
Núm. de aspirante: 14.

Registro vacante: Olvera.
Registrador nombrado: Don Antonio Jesús Navarro Valiente.
Núm. de aspirante: 21.

Registro vacante: Baeza.
Registrador nombrado: Don Miguel Ángel Fernández Cruz.
Núm. de aspirante: 27.

Registro vacante: Cabra.
Registrador nombrado: Don Joaquín de los Ríos del Campo.
Núm. de aspirante: 31.

Registro vacante: Granada, núm. 9.
Registradora nombrada: Doña María de la Asunción Fernández Aguirre.
Núm. de aspirante: 44.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de julio de 2010 (BOJA núm. 148, de 29 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

DNI: 34.047.404-K.
Primer apellido: Méndez.
Segundo apellido: Cortegano.
Nombre: Enrique.
Código puesto: 9533910.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Administración Gral. y Gestión Económica.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión

de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de 26 de mayo de 2010 (BOE de 14 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña Carmen Garrido Pérez Profesora Titular de Universidad del Área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF3832).

Doña M.^a del Rocío Rodríguez Barroso Profesora Titular de Universidad del Área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF3833).

Cádiz, 2 de septiembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 23 de junio de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 128, de 3 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 21 de octubre a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 23 de junio de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando

servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T í t u l a c i o n		F o r m a c i o n

CONVOCATORIA: ACCESO INGENIERO AGRONOMO

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORMAG.PESQAL. Y PRODIECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA

2339110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC/50 AL P-A12 ADM. AGRARIA 22 X---- 5.136,84
INV.ANAL.FOR.AGR-PE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: ACCESO INGENIERO AGRONOMO CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. FONDOS AGRARIOS												
CENTRO DESTINO: D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS SEVILLA												
6722510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: D.G. FONDOS AGRARIOS SEVILLA												
2309210	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		
6785710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		INGENIERO AGRONOMO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL JAEN												
2424410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
319510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		
3297410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		INGENIERO AGRONOMO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
6790010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLIVERA												
6787310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												

TURNO: 01 TURNO LIBRE

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: ACCESO INGENIERO AGRONOMO												
TURNO: 01 TURNO LIBRE												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJÓZ Y CAMPAÑA ESTE BAEVA												
6800110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----		5.136,84	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPAÑA SUR MONTILLA												
6802410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----		5.136,84	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA												
7100410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	8.416,44		INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19												

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: ACCESO INGENIERO AGRONOMO												
TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA												
1709010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----		5.136,84	INGENIERO AGRONOMO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												
PLAZAS TOTALES: 22												

Ver Anexo II en página 18 de este mismo número.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, convocadas por Orden de 23 de junio de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 131, de 8 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 22 de octubre a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 23 de junio de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del

organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrá solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONVOCATORIA: PSICOLOGIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA													
CENTRO DIRECTIVO: U.T. D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA													
9112410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONVOCATORIA: PSICOLOGIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALORA													
9243210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MÁLAGA													
9246810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.281,04		JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO SAUCEJO (EL)													
9250510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CARMONA CARMONA													
9248510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5													

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: PSICOLOGIA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA

2051610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA SOCIOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	
2058610 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.136,84			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEEN JAEN

2116110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.136,84		LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA SOCIOLOGIA	
--------------------------------	---	---	-------	----	-------	--	----	-------	----------	--	---	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

2126110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.136,84		LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA	
--------------------------------	---	---	-------	----	-------	--	----	-------	----------	--	---	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: PSICOLOGIA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES

728210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 SAJUD Y ORD.SANIT. SEVILLA

IDO. MEDICINA
IDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.

1782610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA

IDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

1673810 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES CADIZ

IDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA

1608110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES HUELVA

IDO. PSICOLOGIA
IDO.CIENC.EDUC. PEDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA

1617210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES MALAGA

IDO. PSICOLOGIA
IDO.CIENC.EDUC. PEDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n			

CONVOCATORIA: PSICOLOGIA

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA

9111210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.136,84 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 25

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		TELÉFONO	
CÓDIGO POSTAL		DISCAPACITADO	
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

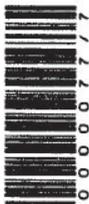
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Vélez Sur.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Distrito Sanitario Axarquía)

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Distrito Sanitario Axarquía).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vélez-Málaga, 12 de agosto de 2010.- El Gerente del Área, Torcuato Romero López.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas, Organización del servicio, Objetivos a desarrollar y Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

3.1.3. Destino: UGC Vélez Sur (ZBS Vélez-Málaga).

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión de la ZBS de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía sito en Vélez-Málaga (Málaga), Finca El Tomillar, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañaran la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto

75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza, tfnos.
, correo electrónico
 en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica , del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, aprobada por la Gerencia del Área mediante Resolución de fecha , y publicada en el BOJA núm. , de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio ó puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría , así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las

Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria ó área de trabajo a la que se concursa , y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0, 05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos (los apartados 1.3.2.1. y 1.3.2.2. son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.
- Orientación a los resultados.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación al usuario.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la

Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: D.G. Fondos Agrarios.

Centro destino y localidad: D.G. Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 1823910.

Denominación: Sv. Ayudas Medidas Acomp.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaria General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: D.G. Fondos Agrarios.
 Centro destino y localidad: D.G. Fondos Agrarios. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 11071110.
 Denominación: Of. Inspección Ayudas Agroambientales y Ganaderas.
 Número de plazas: 1.
 ADS: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 27.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 17.978,40 euros.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

R E S U E L V O

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

Cádiz, 2 de septiembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma, (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales.

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos.

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, pueden participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado,

y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su ex-

clusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurre alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos

respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA» (DF3886). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Física de la Materia Condensada e investigación en Propiedades Magnéticas y Ópticas de Materiales.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «PREHISTORIA» (DF3887). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Prehistoria de Andalucía y Norte de África.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN» (DF3888). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Psicología Evolutiva y de la Educación.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF3889). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Inorgánica, con enfoque en Química y Microscopía Electrónica de Nanomateriales.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE» (DF3890). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Tecnologías del Medio Ambiente.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «ZOOLOGÍA» (DF3891). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Fisiología de Animales Marinos. Línea de investigación preferente: Regulación Neuroendocrina de la Reproducción en Peces Marinos.

2. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «DERECHO CONSTITUCIONAL» (DF3826). Rama de conoci-

miento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área Derecho Constitucional. Línea de investigación preferente: actividad investigadora en el ámbito del Derecho Constitucional en sus dimensiones nacional, europea y comparada.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «ECOLOGÍA» (DF3892). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Ecología Marina» y «Cambio Climático». Línea de investigación preferente: Modelos Ecológicos: Redes Tróficas y Efectos del Cambio Global en Ecosistemas Acuáticos y Terrestres.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA» (DF3893). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del grado en Química en el área de Física de la Materia Condensada. Línea de investigación preferente: Investigación en Propiedades Magnéticas y Ópticas de Materiales.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA» (DF3894). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Nutrición y Bromatología y en el Máster Oficial en Biomedicina. Línea de investigación preferente: Investigación en Bases Moleculares de la Patología Humana.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA» (DF3886).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Nicolás de la Rosa Fox, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Laura Lechuga Gómez, Profesora de Investigación, CSIC.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don José M.^a Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Pilar Villares Durán, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Luis Esquivias Fedriani, CU, Universidad de Sevilla.

2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «PREHISTORIA» (DF3887).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don Oswaldo Arteaga Matute, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Ramón González Morales, CU, Universidad de Cantabria.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Carmen Olaría i Pujoles, CU, Universidad Jaume I de Castellón.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don Arturo Carlos Ruiz Rodríguez, CU, Universidad de Jaén.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Assumpció Vila i Mitja, Profesora de Investigación, CSIC Barcelona.

Vocal: Prof. Dr. don Francisco Burillo Mozota, CU, Universidad de Zaragoza.

3. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN» (DF3888).

COMISIÓN TITULAR.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Emilia Serra Désfilis, CU, Universidad de Valencia.

Secretario: Prof. Dr. don José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Rosario Ortega Ruiz, CU, Universidad de Córdoba.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña M.^a Jesús Fuentes Rebollo, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. don Julio Antonio García González-Pianda, CU, Universidad de Oviedo.

Vocal: Prof. Dr. don José M.^a Román Sánchez, CU, Universidad de Valladolid.

4. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF3889).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don José M.^a Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña M.^a del Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José González Calbet, CU, Universidad Complutense.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco Javier Botana Pedemonte, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel García Basallote, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Vallet Regí, CU, Universidad Complutense.

5. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE» (DF3890).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Luis Isidoro Romero García, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Elena Marañón Maisón, CU, Universidad de Oviedo.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco López Aguayo, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Aurora Seco Torrecillas, CU, Universidad de Valencia.

Vocal: Prof. Dr. don José M.^a Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz.

6. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ZOOLOGÍA» (DF3891).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don Luis Miguel García Segura, Profesor de Investigación, CSIC Madrid.

Secretario: Prof. Dr. don Antonio Medina Guerrero, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Silvia Zanuy Doste, Profesor de Investigación, CSIC Castellón.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Carmen Sarasquete Reiriz, Profesora de Investigación, CSIC Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Miguel Mancera Romero, CU, Universidad de Cádiz.

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO CONSTITUCIONAL» (DF3826).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don José Luis García Ruiz, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Manuel López Ulla, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Ana Carmona Contreras, TU, Universidad de Sevilla.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don Miguel Revenga Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Antonio Troncoso Reigada, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Piedad García-Escudero Márquez, TU, Universidad Complutense

2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ECOLOGÍA» (DF3892).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don José Ángel Gálvez Lorente, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Fidel Echevarría Navas, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Enma Huertas Cabilla, Investigación CSIC Cádiz.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don Carlos Manuel García Jiménez, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Alfonso Corzo Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Pilar Drake Moyano, Investigación CSIC Cádiz.

3. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA» (DF3893).

COMISIÓN TITULAR.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Milagrosa Ramírez del Solar, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Eduardo Blanco Ollero, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Javier Saiz Garitaonandia Contreras, TU, Universidad País Vasco.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don Nicolás de la Rosa Fox, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carmen Barrera Solano, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Carlos López Cartes, TU, Universidad de Sevilla.

4. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA» (DF3894).

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Prof. Dr. don José Antonio Girón González, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco José García Cózar, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Amparo Alegría Torán, TU, Universidad de Valencia.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Prof. Dr. don Luis Torres Asensi, TU, Universidad de Valencia.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Isabel Varela Nieto, Profesora de Investigación, CSIC, Madrid.

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente			
de			
Área de			
conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a			
realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª

.....

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de

..... en el área de Conocimiento de

.....

..... Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 15 de septiembre 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes:

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Curriculum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documental o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.^a de Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de

urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección:

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

Un Vocal a propuesta del Profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

Un Vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Dos Vocales a propuesta del Comité de empresa.

Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración:

Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso:

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba:

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI:
 1.º apellido:
 2.º apellido:
 Nombre:
 Domicilio: Código Postal
 Localidad: Provincia:
 Fecha de nacimiento:
 Teléfono con prefijo:
 Titulación:
 Dirección correo electrónico:

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la inves-

tigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de, Anexo, fecha de Resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

(FIRMA)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1

(REF. 9/2010/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Hiperhomocisteinemia y Demencia: Efectos de una deficitaria transmetilación sobre la neurogénesis en el cerebro adulto y su efecto sobre el aprendizaje y la memoria» (SAF2008-03879).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Análisis de las funciones a realizar por el trabajador:

Estudio del papel de la transmetilación sobre los procesos de neurodegeneración y neuroregeneración del sistema nervioso de ratones adultos. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas:

- Cultivos primarios de precursores neurales aislados de la zona subventricular de cerebros de ratones postnatales de 7 días.

- Análisis mediante western blot de proteínas relacionadas con la funciones de neurodegeneración y neuroregeneración del sistema nervioso: proliferación, supervivencia y diferenciación de los precursores neuronales.

- Clonación de fragmentos de DNA que codifican proteínas relacionadas con las funciones de proliferación supervivencia y diferenciación de los precursores neurales.

- Purificación y separación de proteínas relacionadas con la función de proliferación de los precursores neuronales mediante co-inmunoprecipitación.

- Detección de proteínas en cultivos celulares mediante inmunocitoquímica.

- Mantenimiento de colonias y manejo de los ratones transgénicos GNMT^{-/-} y MAT1A^{-/-}.

- Estudios comportamentales en ratones transgénicos GNMT^{-/-} y MAT1A^{-/-}.

- Preparación de muestras cerebrales de ratones transgénicos para inmunohistoquímica.

- Detección mediante inmunohistoquímica de proteínas relacionadas con los procesos de neurodegeneración y neuroregeneración del sistema nervioso adulto.

5. Características del contrato:

Duración: Tres meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Área de Fisiología. Facultad de Medicina.

Retribuciones: 898 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación Preferente: Licenciado en CC. Biológicas. Especialidad Neurobiología,

Se valorará:

- Experiencia en mantenimiento de colonias de ratones transgénicos .

- Conocimiento y experiencia en técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso.

- Preparación de muestras para histología.

- Tinciones histológicas e inmunotinciones.

- Manejo de cultivos celulares .

- Cursos relacionados con la neurobiología y los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.

- Comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.

Se valorará positivamente:

- Expediente académico competitivo (superior o igual a 2).

- Idiomas: Conocimientos de inglés

7. Responsable: Doña Carmen Castro González.

ANEXO III.2

(REF. 9/2010/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Proyecto wollastonita. Estudio de la capacidad de materiales sintetizados en la fijación y captura de gases atmosféricos». (Referencia CIT-440000-209-1 OT2009/207).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Tareas a realizar en este contrato:

1. Síntesis de materiales (silicatos de calcio) por el método Sol-Gel. Se utilizarán diferentes reactivos como fuente de Si y de Ca. Entre otros, residuos alcalinos ricos en Ca.

2. Preparación de composites de silicatos de calcio y de aerogel de sílice. Preparación mediante secado supercrítico de un gel húmedo utilizando diferentes solventes, preferentemente CO₂.

3. Estudio de la reacción de carbonatación de las muestras. Las condiciones experimentales serán variables, en condiciones ambientales y también en el rango de presión y temperatura del CO₂ supercrítico.

4. Estudio de la reacción de las muestras utilizando un flujo de gases atmosféricos.

5. Análisis de la eficiencia de la reacción en cada caso mediante análisis termogravimétrico y a partir de la difracción de Rayos-X.

5. Características del contrato:

Duración: 5 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 24 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento Ciencias de la Tierra.

Retribuciones: 1.657,85 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación Preferente: Licenciado en CC. Químicas, Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales.

Se valorará:

- Curriculum Vitae.

- Experiencia en síntesis de materiales mediante el método Sol-Gel.

- Conocimiento sobre procesos de de captura de fijación de CO₂.

- Manejo de técnicas como difracción de Rayos X.

- Idiomas: Conocimientos de inglés

7. Responsable: Don Alberto Santos Sánchez.

ANEXO III.3

(REF. 9/2010/3)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio
2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Implicación del sistema colinérgico en el depósito de β -amiloide en la enfermedad de Alzheimer» (FIS PS09/00969).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del papel de la degeneración del sistema colinérgico en el depósito de β -amiloide en ratones transgénicos de la enfermedad de Alzheimer. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas y procesos:

- Mantenimiento, genotipado y manejo de una colonia de ratones transgénicos Appsw/PS1dE9.

- Realización de lesiones colinérgicas y serotoninérgicas selectivas mediante inyección intracerebral estereotáxica.

- Realización de ventanas craneales mediante esterotaxia para su posterior imagen de manera crónica.

- Estudio mediante microscopía multifotón in vivo y en tiempo real del procesos de deposición de β -amiloide en los ratones transgénicos.

- Estudios conductuales de aprendizaje y memoria, incluyendo laberinto acuático de Morris y evitación pasiva.

- Sacrificio y preparación de muestras cerebrales para estudios en tejido fresco y tejido fijado.

- Análisis postmortem, mediante técnicas bioquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular de marcadores colinérgicos y serotoninérgicos. También se llevarán a cabo estudios de morfología neuronal y se determinarán niveles de β -amiloide y deposición de placas seniles.

5. características del contrato:

Duración: 3 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 26 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Área Fisiología (Facultad de Medicina).

Retribuciones: 1.337,85 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/Perfil:

- Licenciatura en Bioquímica.

- Experiencia en laboratorios de investigación en el área de neurodegeneración, neurogénesis, Alzheimer.

- Experiencia en mantenimiento de colonias de ratones transgénicos.

- Conocimiento y experiencia de técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso:

- Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica y bioquímica

- Detección mediante inmunohistoquímica y bioquímica de proteínas en muestras de cerebro de roedor.

- Experiencia en cirugía estereotáxica en roedores.

- Experiencia en técnicas de recuento estereológico en muestras cerebrales.

- Conocimiento de técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.

- Conocimiento de técnicas de estudios conductuales de aprendizaje y memoria.

- Conocimiento de microscopía de fluorescencia y confocal.

- Conocimiento de técnicas de microscopía multifotón.

- Cursos relacionados con la neurobiología y los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.

- Comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neurogénesis y neurodegeneración.

- Expediente académico competitivo.

Se valorará positivamente conocimientos de inglés, francés e informática.

7. Responsable: Doña Mónica García Alloza.

RESOLUCIÓN 20 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Rf.: PNC1013.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BFU2009-13565» denominado «División Celular en Levaduras: Mecanismos de Coordinación y Nuevas Dianas Anti-Tumorales», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Juan Jiménez Martínez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 17 de septiembre de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1013, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.23.09 541A 649.08.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte.: 2010/2147).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, Manuel Herrero Sánchez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.ª).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a

dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, mul-

tiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC1013.

Proyecto de Investigación: «BFU2009-13565. División Celular en Levaduras: Mecanismos de Coordinación y Nuevas Dianas Anti-Tumorales».

Investigador principal: Don Juan Jiménez Martínez.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Víctor Álvarez Tallada.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Control de la división celular en levaduras.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Diploma de Estudios Avanzados (DEA).
- Expediente académico igual o superior a 2.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.
- Horas semanales: 30 horas a tiempo parcial.
- Duración: Hasta el 30 de junio de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- Experiencia en Genética y Biología Molecular.
- Diploma de Estudios Avanzados en el área de genética.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Grupo de Investigación «FQM-319» denominado «Química Física de Fases Condesadas e Interfases», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 10/5-APP de 16 de abril de 2010, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de la UPO de financiación para la contratación de personal técnico de apoyo a la Investigación,

Vista la propuesta formulada por don José María Pedrosa Poyato, Investigador Principal del grupo citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, ela-

boración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 23 de septiembre de 2010,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1006, que colabore en las tareas citadas anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.03.10.21.08 541A 649.02.00 y 20.03.00.50.14 541A 649.10.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2010/3448).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.ª).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las

posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos

en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrolla-

dos en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PPC1006.

Grupo de Investigación: «FQM-319. Química Física de Fases Condesadas e Interfases».

Investigador principal: Don José María Pedrosa Poyato.

Representantes en la Comisión Evaluadora: Don José María Pedrosa Poyato.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Química física de fases condensadas e interfases: conocimiento de las técnicas de investigación del grupo FQM-319.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
 - Diploma de Estudios Avanzados (DEA).
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.116,14 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 11 de septiembre de 2011.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Física.
 - Publicaciones y participación en congresos científicos relacionados con el perfil del contrato.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las actividades de investigación del Grupo PAIDI «HUM-396» denominado «Estructuras y Sistemas Territoriales».

Vista la propuesta formulada por don Juan Francisco Ojeda Rivera, Investigador Principal del grupo citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Grupo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 23 de septiembre de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PAC1008 que colabore en la ejecución del Grupo citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.08.10.21.27 541A 649.02.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2010/3453).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de

reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos

que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colabora-

rán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PAC1008.

Grupo de Investigación: «Estructuras y Sistemas Territoriales».

Investigador principal: Don Juan Francisco Ojeda Rivera.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Juan Francisco Ojeda Rivera.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Apoyo en la administración y gestión del grupo PAIDI y de su Plan Estratégico 2009-2011.

- Apoyo a la actividad investigadora y coordinación de las tareas de consolidación del Laboratorio de Geografía.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000 €.

- Horas semanales: 20 horas semanales a tiempo parcial.

- Duración: Hasta el 13 de septiembre de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Geografía.

- Estar dado de alta en SICA y formar parte de un grupo PAIDI vinculado a la Geografía.

- Realización de otros cursos de extensión universitaria relacionados con la Geografía.

- Publicaciones y contribuciones a congresos nacionales e internacionales.

- Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales y convenios.

- Estancias en el extranjero en centros de investigación de reconocido prestigio.

- Conocimientos avanzados de idiomas: inglés y/o francés preferentemente.

- Experiencia manejo y gestión de bases de datos.

- Experiencia investigadora y profesional en los siguientes campos: paisaje, análisis de usos del suelo, sociedad, territorio, urbanismo, sistemas de información geográfica, agua.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 31 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos. (PD. 2282/2010).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 febrero de 2000 se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por periodos iguales, siendo la fecha de finalización del periodo inicial de concesión el 21 febrero 2010.

El actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Se ha emitido el correspondiente informe sobre el presente Acuerdo, por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004 por la que se crea el citado Consejo.

Comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión; a propuesta de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Sevilla.

Municipio: Castilblanco de los Arroyos.

Frecuencia (MHz.): 107.0.

Concesionario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Periodo de renovación de la concesión: 21.2.2010 - 21.2.2020.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 30 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de ciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2010/11 (BOJA núm. 167 de 26.8.2010).

Advertido error en el punto 6 del apartado tercero de la Orden de 30 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de ciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2010/11, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«6. Los gastos derivados de la presente Orden se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación:

0.1.11.00.01.00.0500.48801.42C.6
0.1.11.00.01.00.0500.48802.42C.7
0.1.11.00.01.00.0500.48803.42D.9
0.1.11.00.01.00.0500.48804.42D.0
0.1.11.00.01.00.0500.48805.42D.0
0.1.11.00.01.00.0500.48806.42E.2
0.1.11.00.01.00.0500.48807.42F.4»

Debe decir:

«6. Los gastos derivados de la presente Orden se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación:

0.1.11.00.01.00. .488.01 .42C .0
 0.1.11.00.01.00. .488.02 .42C .1
 0.1.11.00.01.00. .488.03 .42D .3
 0.1.11.00.01.00. .488.04 .42D .4
 0.1.11.00.01.00. .488.05 .42D .5
 0.1.11.00.01.00. .488.06 .42E .7
 0.1.11.00.01.00. .488.07 .42F .9
 0.1.11.00.18.00. .488.01 .42C .5
 0.1.11.00.18.00. .488.02 .42C .6»

Sevilla, 23 de septiembre de 2010

Donde dice:

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CIF	PPTO. ACEPTADO	IMPORTE SUBVENC.	% SUBV.	PUNTUACIÓN
SEVILLA	AY. SANLÚCAR LA MAYOR	P-4108700-H	21.913,53 €	9.980,28 €	45,54 %	9,40

Debe decir:

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CIF	PPTO. ACEPTADO	IMPORTE SUBVENC.	% SUBV.	PUNTUACIÓN
SEVILLA	AY. SANLÚCAR LA MAYOR	P-4108700-H	9.980,28 €	9.980,28 €	100 %	9,40

Sevilla, 10 de septiembre de 2010

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2010/11. (BOJA núm. 162, de 19.8.2010).

Advertidos errores en Anexos I y III, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I: Licencias de Tipo A, en el texto correspondiente al expediente 10/134 A, DNI 29723295G, solicitante Villa Díaz, Juan, en el apartado período donde dice «01/01/2011-30/06/2011», debe decir «Curso completo» y en el apartado meses donde dice «06» , debe decir «12».

Igualmente, en el Anexo III: Licencias de tipo C, en el texto correspondiente al expediente 10/044 C, DNI 24176942D, solicitante Suárez Cano, Isabel María, en el apartado período donde dice «15/09/2010-14/02/2011», debe decir «15/09/2010-14/03/2011».

Sevilla, 15 de septiembre de 2010

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes «Viajes Caimán, S.L.».

Resolución de 13 de septiembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se re-

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas reguladas por la Orden de 19 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 154, de 6.8.2010).

Advertido un error en la Resolución de 21 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas a escuelas de música y danza dependientes de entidades locales, o de entes y organismos dependientes de estas (BOJA núm. 154, de 6 de agosto de 2010), regulada por la Orden de 19 de septiembre de 2007, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Anexo I, página 53, línea 49.

gula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: «Viajes Caimán, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Paraiso Travel 2003».

Código identificativo: AN-410751-2.

Sede social: Avda. Jorge Bonsor, 4, A. Carmona (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la mejora de la dotación de recursos humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, correspondientes al ejercicio 2010.

Por Orden de 24 de marzo de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 77, de 22.4.2010), se llevó a cabo la convocatoria de las subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de la dotación de recursos humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, correspondientes al ejercicio 2010.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Municipios para la mejora de la dotación de recursos humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas mu-

nicipales (BOJA núm. 77, de 22.4.2010), el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Dicho plazo quedará interrumpido durante el período establecido para la subsanación de trámites y cualquier otro plazo establecido para la aportación de documentos.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de convocatoria, a propuesta del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las citadas subvenciones del procedimiento referido por un período de tres meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, correspondientes al ejercicio 2010.

Por Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía núm. 49, de 12.3.2010), se llevó a cabo la convocatoria de las subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas de titularidad municipal, correspondientes al ejercicio 2010.

De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 3 de julio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 131, de 3.7.2010), el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Dicho plazo quedará interrumpido durante el período establecido para la subsanación de trámites y cualquier otro plazo establecido para la aportación de documentos.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de convocatoria, a propuesta del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las citadas subvenciones del procedimiento referido por un período de tres meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 17 de septiembre 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 704/2008. (PD. 2411/2010).

NIG: 1808742C20080012204.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 704/2008. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Francisco Pérez Martín.

Procuradora: Sra. María Isabel Serrano Peñuela.

Letrado: Sr. Antonio Álvarez Chaves.

Contra: Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 704/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de don Francisco Pérez Martín contra Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a once de marzo de dos mil diez.

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 67/10

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el núm. 704/08, a instancia de don Francisco Pérez Martín, representado por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela y defendido por el Letrado don Antonio Álvarez Chaves, contra Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S.A., declarada en rebeldía.

F A L L O

Estimando la demanda presentada, condeno a Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S.L., a que pague a don Francisco Pérez Martín doce mil setecientos noventa y siete euros y sesenta y siete céntimos, más el interés legal devengado desde la fecha de presentación de la demanda y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S.L., entiendo y firmo la presente en Granada, a nueve de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario 11/2008. (PD. 2412/2010).

NIG: 2905442C20070003900.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 11/2008. Negociado: A.

De: FCE Bank PLC sucursal en España.

Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.ª Isabel.

Contra: Efraín Antonio Moucharfieh Salas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 11/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España, contra Efraín Antonio Moucharfieh Salas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 17 de febrero de 2010, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola (Málaga) ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario, seguidos bajo el número 11/08, en virtud de demanda de FCE Bank PLC sucursal en España, representada por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, bajo la dirección letrada de don Pedro A. López Pérez-Lanzac, contra don Efraín Antonio Moucharfieh Salas, declarado en rebeldía, y,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por FCE Bank PLC sucursal en España frente a don Efraín Antonio Moucharfieh Salas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la suma de 11.799,03 euros, más los intereses legales procedentes, y al pago de las costas procesales causadas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2917, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Efraín Antonio Moucharfieh Salas, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto del suministro de cien microordenadores. (PD. 2408/2010).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
- c) Obtención de documentos e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - 2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - 4) Teléfono: 954 592 100.
 - 5) Telefax: 954 592 248.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- d) Número de expediente: 37/10.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de cien microordenadores.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Un mes.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 30213000-5 Ordenadores personales.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 100.000,00 euros, excluido IVA. Importe total: 118.000,00 euros, incluido IVA.

5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista o la contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora:

-Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor (sobre B): A las doce horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación no valorados mediante juicios de valor y propuesta económica (sobre C): A las doce horas del decimoséptimo día natural, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2414/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 269/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación del Plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de la nueva sede judicial en San Fernando (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: 29 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 508.233,97 euros, IVA: 91.482,12 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 508.233,97 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.

- b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 041 247.
e) Telefax: 955 041 312.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 8 de noviembre de 2010.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos; documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor; y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Los sobres 1 y 3 estarán identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, denominación del contrato y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador. El sobre 2 será anónimo bajo lema, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
2. Domicilio: Plaza Nueva, 4.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al Órgano de Contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.

- b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
c) Localidad: Sevilla, 41071.
d) Fecha: Ver Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2409/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: G3 2010/000028.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2009».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 42.372,88 €.

b) Importe IVA (18%): 7.627,12 €.

c) Importe total: Cincuenta mil euros (50.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No exigible (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2010).

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja). 41092 Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208.

d) Telefax: 954 995 230.

e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@juntadeandalucia.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No, ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio. World Trade Center. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas.

10. Otras informaciones.

El resultado del examen de la documentación se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>», a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión de Recursos.

c) Número del expediente: P.A. 2/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de Osteosíntesis con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Sí, 11 lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. ref. 2010/S 28-039970, de 10 de febrero de 2010, y BOE núm. 47, de 23 de febrero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 392.546,50 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.8.2010.

b) Contratista: Smith & Nephew, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 169.250,47 € (IVA excluido).

6. Lotes declarados desiertos: Sí, véase informe técnico

El Ejido, 16 de septiembre de 2010.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio por procedimiento abierto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, La Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: H100441SV21HU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo contrato: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza en la Biblioteca Pública de Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2010.

d) Plazo de ejecución: 24 meses, desde la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 84.900,00 €, IVA 15.282,00 €. Importe total: 100.182,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.8.2010.

b) Empresa adjudicataria: Limpiezas Marsol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

b) Importe de adjudicación: 81.500,00 euros. IVA: 14.670,00 euros. Total 96.170,00 euros.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de comunicación de fecha de apertura de contrato. (PD. 2413/2010).

Se procede a notificar la fecha de apertura del siguiente contrato licitado por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente C-CO7014/CEJO: Obra de mejora y reordenación de accesos a La Rambla (carretera A-3133).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Avda. Charles Darwin, s/n, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de octubre de 2010.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de Viviendas Protegidas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
M ^a DEL MAR ROSALES MOTA		29-DS-0276/02
SERGIO MORENO ATIENZA	27344193E	29-DS-0618/08
DOLORES DÍAZ GUERRA	52574086L	29-DS-0440/10
FRANCISCO JAVIER PÉREZ TORRES	25672681N	29-DS-0436/10
RAQUEL BELLO GARCÍA	53697885S	29-DS-0436/10
M ^a DESEADA URBANO ANAYA	25726730B	29-DS-0434/10
JULIEN STEPHANE FRANCOIS RISSELIN	X0180703S	29-DS-0390/10
ANTONIO PEDRO LÓPEZ AGUILAR	52352039Z	29-DS-0369/10
MIGUEL MARTÍN ROMERO	74801702K	29-DS-0326/10
FRANCISCA GARCÍA RODRÍGUEZ	27328466G	29-DS-0326/10
JAVIER RUIZ CALDERÓN	52588104F	29-DS-0323/10
LORAINÉ DIXON	X0836253L	29-DS-0303/10
JOHN PAUL DOODY	X0846011W	29-DS-0211/10
ELIZABETH STIRLING DOODY	X7326046V	29-DS-0211/10
ROBERTO VALLECILLOS FERNÁNDEZ	53683337A	29-DS-0149/10
MARÍA LUISA MAQUEDA DOMÍNGUEZ	74838743D	29-DS-0149/10

Málaga, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de propuesta de liquidación de daños del expediente de daños a la carretera: DA-027/10.

Notificación de resolución de liquidación de daños del expediente de daños a la carretera: DA-048/10.

Notificación de trámite de audiencia del expediente de reclamación patrimonial de las Administraciones Públicas: R.P. 02/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: (Propuesta de liquidación de daños).

Expedientado: Víctor Manuel Alijas Rodríguez.

Expediente: DA- 027/10.

Fecha del acto: 5.8.10.

Expedientes de daños a la carretera: (Resolución).

Expedientado: Pedro Antonio Haro García.

Expediente: DA-048/10.

Fecha del acto: 25.8.10.

Expedientes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: (Trámite de audiencia).

Reclamante: José Miguel Guil Gil.

Expediente: R.P-02/10.

Fecha del acto: 26.8.10

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en

el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
RICARDO GONZÁLEZ CUENCA	24762213E	29-DS-0516/10
ANA MARÍA GONZÁLEZ ALIX	24752154Z	29-DS-0516/10
CONCEPCIÓN ALFONSO MARTÍN	28459334P	29-DS-0515/10
JUAN RAFAEL MACHADO MARTÍNEZ	27343473S	29-DS-0500/10
JOSÉ MANUEL POSTIGO TRUJILLO	25686358G	29-DS-0452/10

Málaga, 20 de septiembre 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª Planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjajar:

Núm. de expediente: TPE/859/2007/GR.
Interesado: A.R.L. Ventanas y Persianas, S.L., Ant.º Rodríguez López.
CIF/DNI: B-18.506.204.
Último domicilio: C/ San Ramón (Ef. Europa, Pta 3, núm. 34). 18194 Churriana de la Vega (GR).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/95/2007/GR.
Interesado: Guillermo García Cobo.
CIF/DNI: 44.295.153-M.
Último domicilio: C/ San Antón, 4, Oficina 8. 18005 Granada.
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 6 de agosto de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvencio-

nes, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERIA»	GR/CE1/00001/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE1/00002/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE1/00003/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.

Granada, 13 de septiembre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00001/2010	310.713,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	GR/CE3/00003/2010	38.777,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA CARTUJA	GR/CE3/00006/2010	124.126,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERIA»	GR/CE3/00007/2010	4.062,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ORDENADORES APARCAMIENTOS GRANADA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	GR/CE3/00008/2010	48.764,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. PROTECTORA DE SUBNORMALES APROSMO	GR/CE3/00009/2010	186.190,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES-ASPROGRADES	GR/CE3/00010/2010	70.491,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00011/2010	60.430,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE inserción LADIS S.L.	GR/CE3/00012/2010	14.690,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00015/2010	186.330,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGURO S.A.	GR/CE3/00016/2010	8.866,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	GR/CE3/00017/2010	47.477,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIGNOVISIÓN, S.L.	GR/CE3/00018/2010	28.815,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	GR/CE3/00020/2010	107.601,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00021/2010	116.110,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC.	GR/CE3/00022/2010	17.732,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	GR/CE3/00023/2010	7.302,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERIA»	GR/CE3/00024/2010	41.018,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	GR/CE3/00025/2010	24.497,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00026/2010	88.731,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	GR/CE3/00027/2010	8.866,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	GR/CE3/00028/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRA, INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA	GR/CE3/00029/2010	32.878,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00031/2010	6.421,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00034/2010	8.472,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00037/2010	3.287,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	GR/CE3/00038/2010	30.021,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00039/2010	6.928,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION PROTECTORA DEFIC. MENTALES-ASPROGRADES	GR/CE3/00040/2010	11.291,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E. E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/CE3/00041/2010	3.878,96	Mantenimiento Empleo en C.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00042/2010	6.514,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00043/2010	11.957,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00045/2010	5.178,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00046/2010	3.066,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E. .
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00048/2010	3.300,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E
ASOCIACION PROTECTORA DEFIC. MENTALES-ASPROGRADES	GR/CE3/00049/2010	11.411,06	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00051/2010	3.090,86	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	GR/CE3/00052/2010	4.149,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00053/2010	7.807,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00054/2010	3.806,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/CE3/00055/2010	3.041,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	GR/CE3/00057/2010	11.833,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00058/2010	4.346,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00060/2010	6.372,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00062/2010	7.266,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00063/2010	10.811,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00068/2010	6.230,97	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00071/2010	6.526,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00072/2010	11.957,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION PROTECTORA DEFIC. MENTALES-ASPROGRADES	GR/CE3/00075/2010	8.371,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.C. INTERLABORA ANDALUCIA, S.L.	GR/CE3/00076/2010	3.718,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00077/2010	4.667,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	GR/CE3/00078/2010	6.169,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00079/2010	5.184,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 13 de septiembre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AEA/00096/2010 LOURDES GALVEZ ARACON
 MA/AEA/01132/2010 DAVID SÁNCHEZ SERRANO
 MA/AEA/00787/2010 MARTIN PEDRO DE LA CRUZ PONTENEUVE

Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de septiembre de 2010.- El Director, P.S. (D. 170/2009, de 19.5), la Secretaria General, M.^a Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 031/09.
 Interesado: Doña Josefa Lázaro López.
 DNI: 24.255.808-P.

Acto administrativo: Notificación.
 Último domicilio C/ Salvia, 4, Cort. de Luz, 18630, Otura (Granada).
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.595,49 €.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el periodo voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el periodo ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000043-10-P.

Interesado: Ambientes Infantiles, S.L. (Luna Lunera Huelva).

Último domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 14. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el

plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Juan Francisco Marín Soltero, NIF: 75.557.056-D.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032454 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

2. Nombre y apellidos: José Aragón Vicente, NIF: 75.545.239-Z.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032501 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

3. Nombre y apellidos: Antonio José Rodríguez Faraco, NIF: 29.436.438-A.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032502 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Félix Bejarano García, NIF: 29.798.860-Z.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032496 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

5. Nombre y apellidos: Alfonso Martínez de la Torre, NIF: 75.545.175-L.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032489 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

6. Nombre y apellidos: Huberto Íñigo Ballester, NIF: 52.251.487-H.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8021294 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Jacob Pérez Nieto, NIF: 48.858.956-X.

Procedimiento: SM1: Apicultura y Biodiversidad.

Núm. expediente: 8015457 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

8. Denominación social: Jeica, S.L., NIF: B-41.012.592.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8025569 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

9. Nombre y apellidos: Josefa Bernal Barba, NIF: 52.667.533-V.

Procedimiento: SM2: Razas Autóctonas.

Núm. expediente: 8028909 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

10. Denominación social: Cinegética Los Cerrillares, S.L., NIF: B-41.976.176.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8031168 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

11. Denominación social: Agrícola Retamar, S.C., NIF: G-91.529.875.

Procedimiento: SM2: Razas Autóctonas.

Núm. expediente: 8006552 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

12. Denominación social: Agrícola Retamar, S.C., NIF: G-91.529.875.

Procedimiento: SM2: Razas Autóctonas.

Núm. expediente: 8002389 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

13. Nombre y apellidos: José María Valle Rodríguez, NIF: 27.698.636-N.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8000900 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

14. Nombre y apellidos: María Antonia Ugart Lucena, NIF: 25.012.750-C.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8004790 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

15. Nombre y apellidos: Manuel Arnaud Moya, NIF: 27.947.642-C.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8020501 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

16. Nombre y apellidos: José María Valle Rodríguez, NIF: 27.698.636-N.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8000900 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

17. Nombre y apellidos: M.^ª Soledad Salvador de Vicente, NIF: 27.602.719-M.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8000245 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

18. Denominación social: Torres Romero, S.C., NIF: G-91.198.549.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8001153 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

19. Nombre y apellidos: Antonio Lucena Cubero, NIF: 24.919.591-B.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8011260 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

20. Nombre y apellidos: José María Valle Rodríguez, NIF: 27.698.636-N.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8013689 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

21. Nombre y apellidos: José María Valle Rodríguez, NIF: 27.698.636-N.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8013689 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

22. Denominación social: Gayba Inversiones, S.L., NIF: B-91.590.133.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8022471 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/06/2010 de Denegación de Subrogación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

23. Denominación social: Gayba Inversiones, S.L., NIF: B-91.590.133.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8022471 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

24. Nombre y apellidos: José Domingo Lois Pérez, NIF: 11.760.167-Z.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8014821 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

25. Nombre y apellidos: Carlos Ramos Gómez, NIF: 75.556.941-L.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032414 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

26. Nombre y apellidos: Pedro José Acosta Marín, NIF: 29.768.482-L.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032414 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

27. Nombre y apellidos: Juan Sebastián Pérez Jiménez, NIF: 44.232.497-R.

Procedimiento: SM2: Razas Autóctonas.

Núm. expediente: 8032428 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

28. Nombre y apellidos: Antonio Barragán Toro CIF/NIF: 44.201.124-T

Procedimiento: SM4: Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 8032487 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa C/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

29. Nombre y apellidos: María Flor Díaz Muriana, NIF: 00.639.800-D.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8030360 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

30. Denominación social: Encinas De Gourmet, S.L., NIF: B-91.734.889.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8022471 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/06/2010 de Subrogación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

31. Nombre y apellidos: María Flor Díaz Muriana, NIF: 00.639.800-D.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8030202 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

32. Nombre y apellidos: Eulalia Álvarez Carmona, NIF: 27.635.463-C.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8023966 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

33. Nombre y apellidos: Antonio López Bernabé, NIF: 28.876.392-F.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8015936 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

34. Nombre y apellidos: Rosario Grados Vicente, NIF: 27.623.800-H.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8020479 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

35. Nombre y apellidos: José Manuel Martínez Corral, NIF: 27.517.939-A.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8019586 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

36. Nombre y apellidos: José Miguel Bejarano Barragán, NIF: 75.528.980-Q.

Procedimiento: SM 4- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8032446 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

37. Nombre y apellidos: María Teresa Espert Simo, NIF: 28.536.391-S.

Procedimiento: Indemnización Compensatoria.

Núm. expediente: 8009212 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 11/06/2010 de Revocación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

38. Nombre y apellidos: Antonio García Márquez, NIF: 28.521.737-N.

Procedimiento: M-10 Apicultura y Biodiversidad.

Núm. expediente: 8001660 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/06/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

39. Nombre y apellidos: Celedonio González Mantero, NIF: 28.651.165-L.

Procedimiento: M04- Cultivos Leñosos en pendiente.

Núm. expediente: 8829862 Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 17/05/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

40. Nombre y apellidos: Asunción Lobera Ruíz, NIF: 28.817.442-T.

Procedimiento: M09: Producción Integrada de Arroz.

Núm. expediente: 8019057 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

41. Nombre y apellidos: José Marín Moreno, NIF: 27.619.031-X.

Procedimiento: M03- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8000820 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

42. Nombre y apellidos: José Marín Moreno, NIF: 27.619.031-X.

Procedimiento: M07- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8000820 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

43. Denominación social: Iberpig, S.L., NIF: B-41.530.593.

Procedimiento: M13- Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 8016694 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/07/2010 de Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

44. Nombre y apellidos: José Marín Moreno, NIF: 27.619.031-X.

Procedimiento: M03- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8013703 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

45. Nombre y apellidos: José Marín Moreno, NIF: 27.619.031-X.

Procedimiento: M07- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8013703 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

46. Nombre y apellidos: Benedicto Suárez González, NIF: 42.703.014-H.

Procedimiento: M03- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8022309 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

47. Nombre y apellidos: Francisco Aguilar Martín, NIF: 28.202.702-X.

Procedimiento: M13- Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 8025093 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/06/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

48. Nombre y apellidos: Antonio Miranda Zafra, NIF: 28.404.103-T.

Procedimiento: M13- Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 8003967 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

49. Denominación social: Albala Márquez, S.C., NIF: G-91.041.400.

Procedimiento: M13- Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 8029301 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/07/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

50. Nombre y apellidos: María del Carmen Parras Berral, NIF: 14.618.609-Q.

Procedimiento: M13- Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 8005293 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

51. Nombre y apellidos: Alejandra Osborne Sánchez, NIF: 27.308.790-Q.

Procedimiento: M04- Cultivos Leñosos en pendiente.

Núm. expediente: 825324 Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/06/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

52. Nombre y apellidos: Alejandra Osborne Sánchez, NIF: 27.308.790-Q.

Procedimiento: M04- Cultivos Leñosos en pendiente.

Núm. expediente: 8014329 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

53. Nombre y apellidos: Alejandra Osborne Sánchez, NIF: 27.308.790-Q.

Procedimiento: M04- Cultivos Leñosos en pendiente.

Núm. expediente: 8010222 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

54. Denominación social: Molino Vargas, S.C., NIF: G-41.889.965.

Procedimiento: M03- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8014886 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/07/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

55. Nombre y apellidos: José Damián Halcón Bellido, NIF: 75.433.992-H.

Procedimiento: M13- Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 8025184 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/06/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

56. Nombre y apellidos: José Manuel Vega Cabezas, NIF: 24.952.371-Q.

Procedimiento: M07- Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8005994 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/07/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda (Polígono Hytasa), nave 5, Sevilla.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF: José Manuel Fernández Heredia, 77470003T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Cultivos leñosos en pendiente, olivar agroambiental, 415724/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 17.6.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201006252.

Plazo: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de Inicio, a contar desde el día siguiente de la notificación del acto, ante el Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18010 Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, CIF: José Darnaude Díaz, 28899071P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Olivar Agroambiental, 823901/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 21.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902272.

Plazo: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la notificación de este acto, ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, CIF: Juan Carlos Redondo Arenas, 30795776H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Olivar Agroambiental, 305713/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 12.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201003541.

Plazo: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la notificación de este acto, ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5 y 6, 14004 Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de septiembre de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: José Manuel González Moya, con NIF: 53.714.272-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1001511.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Sebastián Francisco García Artes, con NIF: 27.489.343-L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1003332.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: José Bautista Carreño, con NIF: 75.223.201-E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1003998.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: José María Morón Rodríguez, con NIF: 27.502.879-P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1004551.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: José Luis Ruiz Beltrán, con NIF: 27.233.679-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1006717.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Luis Jiménez Rodríguez, con NIF: 22.863.159-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1006920.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Rosa Jesús Muñoz Calvente, con NIF: 31.870.712-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 2000244.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Manuel Delgado Cote, con NIF: 31.838.891-Z. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 2002999.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesado: José Luis Trujillo Noria, con NIF: 31.786.824-L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 2003572.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesado: Fuentes Manso Hnos. C.B., con NIF: E-14.207.195.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3032366.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Interesado: Emilio José Liñán Martín, con NIF: 80.143.094-P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3038414.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Interesado: María Teresa Herrero de Prado, con NIF: 30.898.638-R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3041235.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

13. Interesado: Antonio Cabrera Rojas, con NIF: 30.142.183-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3043907.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

14. Interesado: Catalina Rafaela Leal Bueno, con NIF: 45.690.523-F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3047675.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

15. Interesado: Luis Alfonso Jiménez Portillo, con NIF: 74.553.693-K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4017238.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

16. Interesado: Encarnación Durán García, con NIF: 74.619.837-V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4040310.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

17. Interesado: Pedro Ángel Manzano López, con NIF: 74.713.182-M.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4040685.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

18. Interesado: Fernando Reyes Márquez, con NIF: 29.784.605-L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5001321.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

19. Interesado: Eugenio Romero Rodríguez, con NIF: 75.525.044-J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5001873.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

20. Interesado: Chavero e Hijos, S.L., con NIF: B-21.354.972.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5009081.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: no comunicar en plazo a la base de datos del SGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

21. Interesado: Diego León Tirado, con NIF: 25.301.643-X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7000014.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

22. Interesado: Catalina Mariscal Moyano, con NIF: 74.799.233-J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7001317.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

23. Interesado: Antonio José Moreno Cózar, con NIF: 25.596.805-J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7003185.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

24. Interesado: Ana Muñoz Romero, con NIF: 25.334.740-X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7003281.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

25. Interesado: Rafael Jiménez Pérez, con NIF: 74.764.525-N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7005000.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

26. Interesado: Antonio Muñoz Corado, con NIF: 25.277.108-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7011159.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

27. Interesado: Antonio Gajete Álvarez, con NIF: 24.816.293-Y.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7017690.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

28. Interesado: Juan Pérez Fernández, con NIF: 24.880.259-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7019882.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

29. Interesado: Miguel Jiménez Arrabal, con NIF: 25.296.566-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7022164.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

30. Interesado: Isabel María Arjona Jiménez, con NIF: 74.917.667-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7022639.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

31. Interesado: Francisco Ruiz Toledano, con NIF: 26.472.566-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6101506.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

32. Interesado: Cayetano Sánchez Sánchez, con NIF: 26.740.017-X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6110152.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

33. Interesado: María Nieves Tamayo Narváez, con NIF: 75.393.323-J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8000270.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1 Arranque de olivar en zonas que contravienen normas de la Comunidad Autónoma. Incumplimiento 2: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos sigpac de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

34. Interesado: Manuel Lobato Jiménez, con NIF: 75.311.515-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8018864.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

35. Interesado: Isidoro Gómez Palomas, con NIF: 25.295.869-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8020583.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

36. Interesado: Carmen Morano Vila, con NIF: 32.863.060-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8028295.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1 Arranque de olivar en zonas que contravienen normas de la Comunidad Autónoma.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

HE RESUELTO

Hacer públicas nueve subvenciones concedidas por Acuerdo adoptado el 30 de agosto de 2010 al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, que establece la norma reguladora de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2010).

Las subvenciones concedidas se aplican al crédito presupuestario: 01.19000111.76400.76A.0.2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía:

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	SUBVENCIÓN
1	CÁDIZ	SEÑALÉTICA C.C.ABIERTO C.HISTÓRICO	10.011,00
13	JEREZ DE LA FRA.	SEÑALÉTICA C.C. ABIERTO	10.000,00
12	SAN FERNANDO	SEÑALÉTICA C. COMERCIAL ABIERTO	30.000,00
10	CONIL DE LA FRA.	SEÑALÉTICA ZONA C.C.ABIERTO	15.000,00
3	UBRIQUE	ILUMINACIÓN EJE COMERCIAL C/ SAN SEBASTIÁN, ING. J. CARRASCO	50.000,00
8	ALCALÁ DEL VALLE	ADECUACIÓN MERCADILLO EN AV. ANDALUCÍA	31.945,00
11	VEJER DE LA FRA.	ADECENTAM. MERCADO ABASTOS	13.181,00
5	CHIPIONA	SEÑALÉTICA C. COMERCIAL ABIERTO	5.220,00
2	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES C/ RÍO VERDE	14.994,50

Cádiz, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte, Modalidad 4 (PCO), para participación en competiciones oficiales, correspondientes al ejercicio 2010.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29 de diciembre de 2009), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (PCO), para participación en competiciones oficiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publican como Anexo a la presente Resolución los beneficiarios de las subvenciones y las cantidades concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 0.1.19.00. 02.18.00.486.00.46B_9.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS 2010

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-002/2010	C.D. BALONMANO ALMUÑECAR	999,98 €
EP-GR-004/2010	C.D. MTB MOTRIL	1.000,00 €
EP-GR-005/2010	C.D. ZAIDIN	500,00 €
EP-GR-006/2010	CLUB DE RUGBY VELETA	500,00 €
EP-GR-007/2010	CLUB DE FUTBOL PITRES	500,00 €
EP-GR-008/2010	CLUB ACROBATICO ANDALUZ	500,00 €
EP-GR-009/2010	GUADIX CLUB DE FUTBOL	1.000,00 €
EP-GR-010/2010	C.D. CIRCULO DEL TENIS DE MESA	500,00 €
EP-GR-011/2010	C.D. RECREATIVO DE ORGIVA	500,00 €
EP-GR-012/2010	C.D. LA HERRADURA ATLETICO	500,00 €
EP-GR-013/2010	C.D. NUMANCIA	1.000,00 €
EP-GR-014/2010	CLUB DE ATLETISMO DE MARACENA	800,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-015/2010	SEC. DPTVA. FUNDACIONAL CLUB BALONCESTO	1.300,00 €
EP-GR-016/2010	CLUB CICLISTA GALLIPATOS DE PARAPANDA	500,00 €
EP-GR-017/2010	C.D. A.D. MUTRAYIL	1.100,00 €
EP-GR-018/2010	C.D. MOTRIL F.S.	344,57 €
EP-GR-019/2010	C.D. SIN COMENTARIOS F.S.	344,57 €
EP-GR-020/2010	CLUB DEPORTIVO SALTABALATES	500,00 €
EP-GR-021/2010	C.D. CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	800,00 €
EP-GR-022/2010	C.D. MARACENA	1.000,00 €
EP-GR-023/2010	C.D. MOTRIL ATLETICO	500,00 €
EP-GR-024/2010	CLUB TENIS DE MESA ALMUÑECAR	800,00 €
EP-GR-025/2010	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL ATARFE	800,00 €
EP-GR-026/2010	MOTRIL C.F.	700,00 €
EP-GR-027/2010	C.D.PETANCA LOS NEVEROS DE HUETOR VEGA	300,00 €
EP-GR-028/2010	C.D. MEDINA LAUXA	1.000,00 €
EP-GR-029/2010	REAL SOCIEDAD TIRO PICHON GRANADA C.D.	500,00 €
EP-GR-030/2010	CLUB BALONMANO MOTRIL	500,00 €
EP-GR-031/2010	C.D. ESCUDERIA GRANADA 49.9	400,00 €
EP-GR-032/2010	C.D. CLUB DE TRIATLON LOS PESCAOS	400,00 €
EP-GR-033/2010	C.D. VOLEY BENALUA	600,00 €
EP-GR-034/2010	C.D. DE JUDO C.L. GRANADA	600,00 €
EP-GR-035/2010	C.D. I.E.S. LA CONTRAVIESA	500,00 €
EP-GR-036/2010	C.D. MOTO CLUB ENDURO SUR	400,00 €
EP-GR-038/2010	C.D. BARRIONUEVO RACING	400,00 €
EP-GR-039/2010	C.D. SORDOS DE GRANADA	900,00 €
EP-GR-040/2010	CLUB PETANCA CHURRIANA DE LA VEGA	300,00 €
EP-GR-041/2010	CLUB PETANCA CULLAR VEGA	300,00 €
EP-GR-042/2010	CLUB PETANCA LA ZUBIA	300,00 €
EP-GR-043/2010	CLUB DEPORTIVO LUIS BRAILLE	400,00 €
EP-GR-044/2010	CARTUJA 13 C. D.	500,00 €
EP-GR-045/2010	C.D. OXIXARES CLUB DE PADEL	300,00 €
EP-GR-046/2010	CLUB VOLEIBOL HUETOR VEGA	500,00 €
EP-GR-047/2010	CLUB PENTACA ALBOLOTE	300,00 €
EP-GR-048/2010	CLUB PETANCA SIERRA NEVADA	300,00 €
EP-GR-049/2010	JUDO CLUB CHINCHILLA	700,00 €
EP-GR-050/2010	CLUB TENIS DE MESA CAJAGRANADA	1.100,00 €
EP-GR-051/2010	CLUB WATERPOLO MOTRIL	500,00 €
EP-GR-052/2010	CLUB PIRAGUISMO GRANADA	700,00 €
EP-GR-053/2010	CLUB TENIS MESA VILLA LA ZUBIA	1.000,00 €
EP-GR-054/2010	C.D. LA ENCINA DE LA ZUBIA	1.000,00 €
EP-GR-055/2010	CLUB DE TRIATLON TRIATOMIX	400,00 €
EP-GR-056/2010	C.D. INDEPENDIENTE VOLEIBOL MOTRIL	1.000,00 €
EP-GR-057/2010	C.D. GRANASPORT	400,00 €
EP-GR-058/2010	CLUB TRIALSIN FIASCO GRANADA	750,00 €
EP-GR-059/2010	ALBOLOTE C.F.	1.000,00 €
EP-GR-060/2010	C.D. IMPERIO ALBOLOTE	1.000,00 €
EP-GR-061/2010	CLUB COBO MOTRIL	500,00 €
EP-GR-062/2010	C.D. GRANADA 95	500,00 €
EP-GR-063/2010	C.D. UNIVERSIDAD DE GRANADA	1.700,00 €
EP-GR-064/2010	CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	1.300,00 €
EP-GR-065/2010	C.D. LECRIN	500,00 €
EP-GR-066/2010	C.D. BALONMANO LAS GABIAS	1.000,00 €
EP-GR-067/2010	C.D. BALONMANO GRANADA SUR	800,00 €
EP-GR-068/2010	CLUB GRANADA GIMNASIA RITMICA	1.100,00 €
EP-GR-069/2010	CLUB BALONCESTO LA ZUBIA	800,00 €
EP-GR-070/2010	CLUB DEPORTIVO DURCAL	700,00 €
EP-GR-071/2010	C.D. SEVELSPORT	500,00 €
EP-GR-072/2010	C.D. PETANCA BARRIO DE MONACHIL	300,00 €
EP-GR-074/2010	C.D. MULTIDEPORTE DE GOJAR	800,00 €
EP-GR-075/2010	C.D. ANDALUCIA KART	300,00 €
EP-GR-076/2010	CLUB DE AJEDREZ DE MOTRIL	700,00 €
EP-GR-077/2010	CLUB DE LUCHAS MARACENA	700,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-078/2010	CLUB VOLEIBOL SERMUD ARMILLA	1.000,00 €
EP-GR-079/2010	C.D. A.D. DE TENIS TROVADOR	400,00 €
EP-GR-081/2010	CLUB DEPORTIVO RACINGSUR	400,00 €
EP-GR-082/2010	CLUB NATACION GRANADA	1.400,00 €
EP-GR-083/2010	CLUB DEPORTIVO SPORT LAB	750,00 €
EP-GR-084/2010	C.D. HOCKEY EN LINEA VIRGEN DE LAS NIEVES	400,00 €
EP-GR-085/2010	C.D. TRIALBICI HUETOR VEGA	400,00 €
EP-GR-086/2010	C.D. BULL BIKES DH TEAM	750,00 €
EP-GR-087/2010	CLUB DE PETANCA FUENTE VAQUEROS	300,00 €
EP-GR-088/2010	CLUB DEPORTIVO LA RAQUETA	800,00 €
EP-GR-089/2010	C.D. SPORTING DE ALBOLOTE	400,00 €
EP-GR-090/2010	A.D. CLUB DE PETANCA CRUZ DE LAGOS	300,00 €
EP-GR-091/2010	CLUB DEPORTIVO TEAR	1.100,00 €
EP-GR-092/2010	CLUB NATACION CHURRIANA	1.000,00 €
EP-GR-093/2010	C.D. ZAGRA	500,00 €
EP-GR-094/2010	C.D. ALGARINEJO F.S.	500,00 €
EP-GR-095/2010	CLUB BALONCESTO COSTA MOTRIL	1.000,00 €
EP-GR-096/2010	CLUB POLIDEPORTIVO AGUSTINOS	1.200,00 €
EP-GR-097/2010	CLUB BALONCESTO ILIBERIS DE ATARFE	1.300,00 €
EP-GR-098/2010	C.D. REAL SOCIEDAD DE TENIS	500,00 €
EP-GR-099/2010	C.D. S.D. CICLISTA CONSTRUCCIONES ARMILLA	700,00 €
EP-GR-100/2010	CLUB CICLISTA CICLOSORIO	400,00 €
EP-GR-101/2010	C.D. SANTA FE BMX	500,00 €
EP-GR-102/2010	C.D. GRANADA 2004	500,00 €
EP-GR-103/2010	CLUB PETANCA MOTRIL	300,00 €
EP-GR-104/2010	C.D. AUTOMOVILISMO ANDALUCIA SPORT	400,00 €
EP-GR-105/2010	C.D. NIGÜELAS	400,00 €
EP-GR-106/2010	C.D. OGIJARES 89	900,00 €
EP-GR-107/2010	CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	600,00 €
EP-GR-108/2010	C.D. EDEPORT LAS GABIAS	900,02 €
EP-GR-109/2010	SEC.DEP ASOC C Y D AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE	600,00 €
EP-GR-110/2010	C.D. PADEL TEAM ALMUÑECAR	400,00 €
EP-GR-111/2010	C.D. BALONMANO AGUSTINOS SENIOR GRANADA	400,00 €
EP-GR-112/2010	ARENAS DE ARMILLA C.D.	1.100,00 €
EP-GR-113/2010	C.D. ZAIDIN 90	800,00 €
EP-GR-114/2010	C.D. A.D. ATLETISMO GUADIX	600,00 €
EP-GR-116/2010	CLUB BALONCESTO ALHENDIN	1.000,00 €
EP-GR-117/2010	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SEXITANA	500,00 €
EP-GR-118/2010	C.D. GRANADA PERICA	400,00 €
EP-GR-119/2010	C.D. MASTER ESQUI CLUB SIERRA NEVADA	800,00 €
EP-GR-120/2010	OTURA C.F.	1.000,00 €
EP-GR-121/2010	C.D. VOLEIBOL LAS GABIAS	700,00 €
EP-GR-122/2010	GABIA C.F.	700,00 €
EP-GR-123/2010	C.D. CIUDAD DE GRANADA FUTBOL Y FORMACION	600,00 €
EP-GR-125/2010	CLUB DE ESGRIMA CIUDAD DE MOTRIL	308,56 €
EP-GR-126/2010	C.D. LIFE EXPERIENCE	800,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-127/2010	C.D. RITMICA CAJAR	700,00 €
EP-GR-128/2010	CLUB DE RUGBY MOTRIL	900,00 €
EP-GR-129/2010	C.D. PADUL BIKE	600,00 €
EP-GR-130/2010	C.D. GUADAHORTUNA C.F.	400,00 €
EP-GR-131/2010	CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE GRANADA	1.299,99 €
EP-GR-133/2010	C.D. ASPACE	700,00 €
EP-GR-137/2010	C.D. DE PESCA DAURO	400,00 €
EP-GR-138/2010	CLUB AMIGOS ANDRESITO	400,00 €
EP-GR-139/2010	CLUB POLIDEPORTIVO LOS NEVEROS	400,00 €
EP-GR-140/2010	C.D. SOCIEDAD SIERRA NEVADA	600,00 €
EP-GR-141/2010	CLUB MONTAÑA LA SILLETA	600,00 €
EP-GR-142/2010	CLUB BALONMANO PADUL	600,00 €
EP-GR-144/2010	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	800,00 €
EP-GR-146/2010	CLUB GIMNASIA RITMICA NEVADA	1.000,00 €
EP-GR-147/2010	CLUB PETANCA LOS AMIGOS DE ALBOLOTE	300,00 €
EP-GR-148/2010	C.D. MOTRIL COSTA BIKE	600,00 €
EP-GR-149/2010	CLUB DE PETANCA DURCAL	300,00 €
EP-GR-150/2010	C.D. ARCHERYTAS	500,00 €
EP-GR-151/2010	C.D. CIUDAD ILIBERIS-ATARFE	600,00 €
EP-GR-153/2010	C.D. ASOC. D. ANDALUZA KOSHO-RYU KENPO	750,00 €
EP-GR-155/2010	ALMUÑECAR C.F. 2007	700,00 €
EP-GR-156/2010	CLUB PETANCA INTERNACIONAL DE ALMUÑECAR	300,00 €
EP-GR-157/2010	C.D. BALONCESTO BAZA	1.000,00 €
EP-GR-158/2010	C.D. MONTEFRIO C.F.	700,00 €
EP-GR-160/2010	CLUB BENAMAUREL ATLETICO	500,00 €
EP-GR-161/2010	C.D. JAYENA C.F.	600,00 €
EP-GR-162/2010	CLUB CICLISTA ALMUÑECAR	500,00 €
EP-GR-163/2010	C.D. IZNALLOZ	800,00 €
EP-GR-166/2010	ALBORAN 2000 C.F.	500,00 €
EP-GR-167/2010	CLUB VOLEIBOL ALMUÑECAR	900,00 €
EP-GR-168/2010	CLUB NAUTICO MOTRIL	500,00 €
EP-GR-169/2010	C.F. LA MALAHA	600,00 €
EP-GR-171/2010	CLUB DE TAEKWONDO MOTRIL	500,00 €
EP-GR-172/2010	CLUB DEPORTIVO TOMOE	748,00 €
EP-GR-173/2010	CD. UNION DEPORTIVA CALAHONDA-CARCHUNA	750,00 €

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/3025649/2010-39	CATALINA ESCARABAJAL JIMÉNEZ PULPI-JARAVIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3022561/2010-86	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ PULPI-POZO HIGUERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1060836/2008-14	CARMEN CABEO RODRÍGUEZ PATENA DEL RÍO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3083192/2010-43	JUAN MONTORO MONZÓN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1102230/2008-80	FERMÍN PADILLA ESTRELLA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/065639/2007-43	JUANA SANTIAGO FERNÁNDEZ PECHINA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/761963/2008-81	CONCEPCIÓN SOLA GONZÁLEZ OLULA DEL RÍO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2963484/2010-50	ANA VICENTE HERNÁNDEZ MOJÁCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2963536/2010-33	ELIZABEETH WHYTOCK MOJÁCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2872692/2010-50	MARÍA CARRIÓN CARRIÓN LÚCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/594677/2008-44	DOLORES CAMPOS ÁLVAREZ LAUJAR DE ANDARAX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3025034/2010-33	TERESA SÁNCHEZ RUBIO HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/568590/2008-01	JUANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/171698/2007-94	ENCARNACIÓN GIMÉNEZ CORTÉS HUÉCIJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1221825/2008-26	TRINIDAD SOLBAS SALMÉRON HUÉCIJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1267251/2008-05	JOAQUÍN CORTÉS LÓPEZ HUÉCIJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/250252/2007-47	PIEDAD MARTÍN SALINAS EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1482132/2009-46	CONSUELO MANSILLA AGEA EL EJIDO-SANTA Mª DEL ÁGUILA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1711230/2007-53	MARIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/259415/2008-65	SALVADOR GARCÍA SÁNCHEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1393434/2009-74	ISABEL GARCÍA RAMOS EL EJIDO-STA. Mª DEL ÁGUILA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1393959/2009-46	Mª ENCARNACIÓN AURELIA CASTILLA SUÁREZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2874094/2010-58	CARMEN ARJONA CEJAS EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3032055/2010-75	BERNARDO JESÚS SANTIAGO SANTIAGO CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3081113/2010-33	MANUEL NAVARRO CERVELLERA CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3031954/2010-39	JOSEFA OLIVA SANTIAGO CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2977507/2010-60	GÁDOR PARRÓN SÁNCHEZ BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/033384/2007-69	TERESA CABRERA MARTÍN BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/141280/2007-66	CARMEN GUIRADO PLAZA BENAHADUX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/041664/2007-93	PRESENTACIÓN RAMOS NAVARRO ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/199434/2007-40	CARMEN PÉREZ PÉREZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVAREVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/215007/2007-32	AMALIA GARCÍA RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2963429/2010-40	ENRIQUE CRUZ GARCÍA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3020777/2010-35	JOAQUÍN BERJÓN GONZÁLEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3211988/2010-57	ENCARNACIÓN LÓPEZ JIMÉNEZ CANTORIA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRAMITE DE AUDIENCIA
SAAD01-04/3307091/2010-56	JOSEFA DELGADO JUSTICIA RIOJA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRAMITE DE AUDIENCIA
SAAD01-04/2413340/2009-21	YOUNASS ARSTIM ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1291848/2008-24	SALVADORA LUPIÁÑEZ FERNÁNDEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2827368/2010-19	JOSÉ GÁZQUEZ CABRERIZO RIOJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3025483/2010-00	JOAQUÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ ALHABIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2963863/2010-66	ANA GARCÍA SORIANO ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2978932/2010-81	ÁNGELA CAPEL FERRER ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2945571/2010-47	DOLORES CARO DE SOLA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1750518/2009-26	JOSEFA GARCÍA JIMÉNEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3080648/2010-39	FILOMENA MOYA GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1530183/2009-89	DOLORES GARCÍA FERNÁNDEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

Almería, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SECTOR: PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIA: (SECTOR ALCOHOL)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.01.11.48203.31B.8

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. AMAR	CÁDIZ	4.300,00 €
ASOC. EL ANCLA	ALGECIRAS	6.300,00 €
ASOCIACIÓN ARCHI	CHICLANA DE LA FRONTERA	16.300,00 €
ASOC. EL ANCLA	ALGECIRAS	1.200,00 €
ASOC. ARCA	CÁDIZ	20.050,00 €
ASOC. AL-ANDALUS	LOS BARRIOS	3.900,00 €
ASOC. AGAR	CÁDIZ	4.800,00 €
ASOCIACIÓN ARCHI	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.500,00 €

SECTOR: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.01.11.48202.31B.7
PROGRAMA: DROGAS Y JUEGO PATOLÓGICO

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. AGOSTO	TARIFA	10.800,00 €
ASOC. LA COMUNIDAD	BARBATE	3.200,00 €
ASOC. LA COMUNIDAD	BARBATE	12.400,00 €
ASOC. PUERTAS ABIERTAS	JEREZ DE LA FRA.	3.700,00 €
ASOC. NUEVA BAHÍA	PUERTO STA. M.ª	5.800,00 €
CEPA	CÁDIZ	3.350,00 €
ASOC. ANDAD	PUERTO STA. M.ª	11.000,00 €
OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	CÁDIZ	17.600,00 €
BAESSIPPO 2000	BARBATE	15.600,00 €
ASOC. NUEVA LUZ	CHICLANA DE LA FRA.	5.200,00 €
ASOC. REDEIN	SAN ROQUE	7.700,00 €
NIVEL	CÁDIZ	7.500,00 €
NIVEL	CÁDIZ	1.000,00 €
NUEVA JUVENTUD TRILLE	CÁDIZ	1.000,00 €
NUEVA JUVENTUD TRILLE	CÁDIZ	6.300,00 €
ASOC. BROTE DE VIDA	JEREZ DE LA FRA.	1.900,00 €
ASOC. ANYDES	PUERTO DE STA. MARÍA	7.900,00 €
ASOC. RENACER	JEREZ DE LA FRONTERA	13.200,00 €
ASOC. ALAT	ROTA	1.000,00 €
ASOC. ALAT	ROTA	11.000,00 €
ASOC. CAMAR	PUERTO REAL	1.000,00 €
ASOC. CAMAR	PUERTO REAL	1.700,00 €
ASOC. DESPIERTA	LA LÍNEA	20.400,00 €
ASOC. MARÁ	PUERTO REAL	8.200,00 €
FEDERACIÓN RENOVACIÓN	PUERTO REAL	8.100,00 €
FEDERACIÓN RENOVACIÓN	PUERTO REAL	1.500,00 €
ASOC. AFACESJE	JEREZ DE LA FRA.	3.300,00 €
ASOC. RAÍZ A LA VIDA	JEREZ DE LA FRONTERA	1.800,00 €
HOZGARGANTA	JIMENA DE LA FRA.	2.600,00 €
ASOC. JARCA	ALGECIRAS	11.050,00 €
NEXOS	SAN ROQUE	3.400,00 €
NEXOS	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	1.000,00 €

SECTOR: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.01.11.48202.31B.7
PROGRAMA: DROGAS Y JUEGO PATOLÓGICO

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. CAMINA	CASTELLAR DE LA FRA.	5.900,00 €
TESORILLO	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	3.300,00 €
BUCEITE	SAN PABLO DE BUCEITE	2.600,00 €
MONTENEGRAL	SAN ROQUE	9.400,00 €
ASOC. HOZGARGANTA	JIMENA DE LA FRONTERA	500,00 €
ALTERNATIVAS	SAN ROQUE	10.600,00 €
ALTERNATIVAS	SAN ROQUE	2.700,00 €
ASOC. ABRIL	SAN ROQUE	1.300,00 €
ASOC. ABRIL	SAN ROQUE	20.800,00 €
ASOC. BEN-HARAS	LOS BARRIOS	5.700,00 €
ASOC. BEN-HARAS	LOS BARRIOS	1.000,00 €
ASOC. VIDA PLENA	JEREZ DE LA FRA.	1.700,00 €
ASOC. BARRIO VIVO	ALGECIRAS	19.000,00 €
ASOC. INYPROS	CÁDIZ	15.183,00 €
ASOC. INYPROS	CÁDIZ	1.000,00 €

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Sanlúcar de Bda.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 13.891,40.

Cádiz, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que, transcurrido este plazo, la resolución vendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Eptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña Consuelo Hernández Caballero.
DNI: 45.078.049.
Avd. del Parador, 7, Costa Oeste.
Fecha de la resolución: 24.5.2010.

Eptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz):

Doña Patrocinio Ramírez Bernal.
DNI: 52.280.681.
C/ Callejas, núm. 6.
Fecha de la resolución: 24.6.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Don Miguel Fernández Pérez.
DNI: 31.581.725.
C/ Dr. Marañón, 9, bj. A, bq. 40.
Fecha de la resolución: 24.3.2010.

Doña Francisca Pérez Casado.
DNI: 31.611.602.
C/ El Ángel, Belgrado 13.
Fecha de la resolución: 24.6.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Don Miguel Ángel Martínez Pulido.
DNI: 75.095.096.
Pza. Zahara, 8, planta 1.ª, pta. B.
Fecha de la resolución: 24.6.10.

Cádiz, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que, transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Rota (Cádiz):

Doña Rocio Gutiérrez Pérez.
DNI: 31.267.728.
C/ Veracruz, 23, bj. A.
Fecha de la Resolución: 24.6.10.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Don José Luis Palomo Leiva.
DNI: 31.870.291.
C/ Los Arcos, 42.
Fecha de la Resolución: 24.2.10.

Cádiz, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Emigrantes Temporeros.
Créditos presupuestarios: 01.20.00.01.11.46801.31G.8.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Localidad: Villamartín.
Cantidad concedida: 318.629,00 €.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ejercicio de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2006), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2010, llevada a cabo por la Resolución de 30 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 8, de 14.1.10).

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.461.00.
- Programa: 32G.
- Corporaciones Locales beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

ALMERÍA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE EJIDO, EL	44.296,97	47,91
AYUNTAMIENTO DE ADRA	42.375,31	48,61
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	34.054,96	47,91
AYUNTAMIENTO DE BERJA	30.687,91	47,91
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	25.500,54	47,22

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	36.961,93	47,22
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	47.022,23	47,91
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	41.077,35	47,22
AYUNTAMIENTO DE PULPI	19.827,54	45,82
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	38.432,97	47,22
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	33.971,91	47,22
AYUNTAMIENTO DE VERA	39.799,18	47,91
AYUNTAMIENTO DE VICAR	37.340,40	47,22

CÁDIZ

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	44.462,10	47,91
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	43.686,61	46,52
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	50.427,65	47,91
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	43.938,86	47,22
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	40.525,23	48,61
AYUNTAMIENTO DE LINEA DE LA CONCEPCION, LA	37.073,86	47,22
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARIA, EL	44.346,92	48,11
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	28.836,24	49,30
AYUNTAMIENTO DE ROTA	32.824,18	47,22
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	41.371,81	48,61
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	50.735,66	48,8
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	42.879,35	50,00
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	24.185,86	47,22
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	29.032,32	46,52
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	50.927,79	47,91
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA	33.853,42	47,91
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	39.352,55	48,61
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	41.436,61	47,91

CÓRDOBA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE CABRA	34.565,40	46,52
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	28.699,66	46,02
AYUNTAMIENTO DE BAENA	31.766,49	48,61
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	28.988,62	47,91
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	46.994,08	47,22
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	32.778,45	47,22
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	32.381,75	47,41
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	30.161,78	46,52
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	25.962,59	47,91
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	32.044,94	47,91
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	25.298,90	47,91
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	27.139,50	47,61
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	41.608,81	46,02
MANCOM.MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	31.391,20	46,22
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR CORDOBA	29.312,15	47,91
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBA	22.896,53	46,52

GRANADA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	32.180,82	46,72
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	17.976,24	45,32
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	24.269,68	45,52
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	43.900,99	48,61
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	29.323,78	47,22
AYUNTAMIENTO DE BAZA	30.897,44	47,22
AYUNTAMIENTO DE GABIAS, LAS	19.237,86	45,82
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	29.496,42	47,22

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	26.527,79	47,22
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	25.272,04	44,82
AYUNTAMIENTO DE LOJA	28.530,75	46,72
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	47.976,23	49,30
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	30.014,44	45,82
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	43.261,83	48,61
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	24.289,22	45,82
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	34.165,24	47,91
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	27.565,26	46,22
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	44.274,16	46,91
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	42.329,90	47,22
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	34.988,92	47,22
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL	40.400,33	47,22
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN	21.728,77	47,22

HUELVA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	41.087,81	45,52
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	17.831,55	44,82
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	44.048,54	47,61
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	22.207,89	44,82
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	31.323,41	45,52
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	27.033,52	45,52
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	26.402,59	44,82
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	25.915,56	45,52
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	26.378,70	45,52
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	21.350,23	46,91
AYUNTAMIENTO DE LEPE	44.863,50	48,30
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	35.637,42	46,91
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	42.804,80	46,22
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	32.292,89	45,52
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	20.270,69	44,82
MANCOMUNIDAD DE CUENCA MINERA DE RIOTINTO	23.448,62	46,52
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	17.041,30	45,82
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	18.257,63	45,82

JAÉN

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	37.061,03	46,72
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	24.385,18	46,02
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	39.358,13	46,71
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	26.382,15	45,32
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	35.204,77	46,72
AYUNTAMIENTO DE BAILEN	25.928,10	44,82
AYUNTAMIENTO DE CAROLINA, LA	32.806,07	46,91
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	22.404,83	45,82
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	28.288,20	47,41
AYUNTAMIENTO DE JODAR	37.454,92	46,91
AYUNTAMIENTO DE LINARES	52.804,02	48,80
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	27.220,48	46,22
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	37.540,04	46,72
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	24.713,62	46,22
AYUNTAMIENTO DE PUERTA DE SEGURA, LA	31.622,41	48,11
AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	36.477,75	46,02
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	37.103,63	45,52
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	36.659,19	47,22
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	24.316,86	45,32
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	24.371,11	45,32
AYUNTAMIENTO DE HUESA	23.224,84	44,82

MÁLAGA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	34.941,33	46,22
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	31.733,98	46,91
AYUNTAMIENTO DE ALORA	18.548,78	46,02
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	47.547,96	48,61
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	25.081,52	45,52
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	51.136,76	47,91
AYUNTAMIENTO DE COIN	36.623,83	46,22
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	54.362,00	49,30
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	41.086,85	47,61
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	54.014,07	47,22
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	59.885,40	48,61
AYUNTAMIENTO DE NERJA	35.375,97	46,22
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	42.390,57	46,52
AYUNTAMIENTO DE RONDA	43.863,22	47,91
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	42.149,27	47,61
AYUNTAMIENTO DE TORROX	47.035,78	47,22
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	51.512,51	47,22
CONSORCIO DEL GUADALTEBA	41.649,80	48,61
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	28.848,91	48,11
MANCOMUNIDAD MUNIC. SIERRA DE LAS NIEVES Y ENTORNO	24.033,02	46,91

SEVILLA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	26.304,64	47,22
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	42.278,08	47,22
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	23.079,17	45,82
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	37.998,11	47,22
AYUNTAMIENTO DE BRENES	26.069,64	45,82
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	31.601,31	47,22
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	42.712,54	47,22
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	16.813,01	45,82
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	32.783,91	46,52
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	16.314,59	47,22
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	37.789,61	46,52
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	42.700,13	47,91
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	24.275,29	45,82
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	28.918,19	46,52
AYUNTAMIENTO DE GELVES	34.567,47	47,91
AYUNTAMIENTO DE GERENA	15.604,40	45,82
AYUNTAMIENTO DE GINES	23.844,98	45,82
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	23.680,51	45,82
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	29.678,09	47,22
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	25.993,38	46,52
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA	44.616,52	47,22
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	55.116,62	47,91
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	24.646,78	47,91
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	30.167,67	46,52
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS Y VILAFRANCA, LOS	42.567,90	49,30
AYUNTAMIENTO DE PILAS	39.353,12	47,22
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA, LA	28.058,18	45,82
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO, LA	18.560,41	46,52
AYUNTAMIENTO DE RINCONADA, LA	44.930,38	49,30
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	30.301,92	46,52
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	35.690,43	47,22
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	38.875,06	47,91
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	51.686,60	47,91
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	33.548,68	46,52
AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR, EL	31.173,09	47,22
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	42.163,16	47,91

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	21.221,15	45,82
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	24.688,79	47,91
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	18.546,91	46,52

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Yolanda Rodríguez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 7 de septiembre de 2010, de ratificación de desamparo respecto del menor A.J.R.

Contra la presente Resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada, con fecha 5.8.2010, por la Comisión de Medidas de Protección a doña María Aranzazu Butrón Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 5.8.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor H.B.R., acordado de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 11.6.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don David Expósito Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 16 de septiembre de 2010 del menor J.J.E.R.

Cádiz, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa a don José Andrés Roche Morales y doña Natalia Sánchez Rubens, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 19 de agosto de 2010 en virtud de la cual se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar simple con respecto a los menores I.M.R.S. y J.A.R.S. y constituir el acogimiento temporal en familia extensa.

Se les significa que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 2.9.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a don Francisco Tomás Gallardo y doña Consuelo Sánchez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 2.9.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor C.T.S., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 3.5.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de los acuerdos de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa a don Sinesio Sánchez Tilman, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de los acuerdos de 29 de julio y 5 de agosto de 2010 de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa respecto de la menor A.S.F., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 2.9.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a doña

M.ª Jesús Pérez Vidal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 2.9.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores F.M.S.P. e I.S.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 17.5.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 2.9.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a don Juan Carlos Guijo Marín y doña Silvia María Lebrero Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 2.9.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor S.M.G.L., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 14.5.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la iniciación de procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Iván Fabado Alonso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que habiéndose intentado la notificación al interesado aquella no ha podido practicarse, se publica extracto del acto dictado el 19.3.2010 por el Delegado Provincial de Igualdad y Bienestar

Social en Sevilla, por el que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección DPSE-352-2008-00002976-1 nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicho acto.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2270/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Áridos Marraque, S.L., denominado «Apertura de cantera y traslado de planta de tratamiento para aprovechamiento de áridos como recurso de la sección A) nombrada Ana 2.ª», en el paraje El Chirirí, en el término municipal de Níjar (Almería), Expediente AAU/AL/044/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto, Plan de Restauración y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 23 de agosto de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de Línea de media tensión que se cita, en el término municipal de Cabra. (PP. 2317/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto Línea media tensión 25 kV y Centro Transformación 100 kVA, promovido por Carmen Garrido Ortega, situado en paraje «Cortijo Juan Escama», en el término municipal de Cabra expediente AAU/CO/136/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la línea aérea y centro de transformación interior que se cita. (PP. 2113/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gestión Agrícola Andaluza, S.A.
- b) Emplazamiento en la provincia de Málaga: Término municipal de Sierra de Yeguas.
- c) Longitud del trazado en la provincia de Málaga. 512 m.
- d) Finalidad de la actividad: Línea aérea y centro de transformación para el abastecimiento eléctrico de la Finca La Salina.
- e) Características de la actividad: Distribución de energía eléctrica.
- e) Expediente: AAU/MA/14/10 (33/2010).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Málaga, 7 de julio de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se amplía el plazo de Información Pública para la exposición del anteproyecto de la EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja. Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol-Axarquía. Sector Nerja (Málaga), y de su estudio de impacto ambiental.

Clave: 06.329.0543/2103.

Ante peticiones realizadas en la Agencia Andaluza del Agua, por medio del presente anuncio se amplía el plazo de información pública del Anteproyecto de referencia, abriéndose un plazo adicional de diez (10) días, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Agencia Andaluza del Agua, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien ante la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua (Plaza de España, Sector I, Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

La presente información pública lo es también a los efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

El proyecto estará expuesto en:

- Agencia Andaluza del Agua en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.
- Servicios de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga. Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.
- Ayuntamiento de Nerja.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 569/08-JA.
Expedientada: Excavaciones Pedro López.
Término municipal: Linares (Jaén).

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 118/10-SE.
Expedientada: Ignamer, S.L.
Término municipal: Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2351/2010).

Subasta S2010R5376003002.

El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 19.8.2010, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 28 de octubre de 2010, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica –Procedimientos, servicios y trámites– Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote 01.

Núm. de Diligencia: 530923304118G.

Fecha de la Diligencia: 5.10.2009.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 651.259,44 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 130.251,88 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros bienes y derechos.

Categoría: OTR.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Descripción: 3.436 participaciones sociales de la sociedad Piaget y Nadal, S.A., con NIF A-11601655.

Núm. Bien 1.

Valoración: 651.259,44 euros

Cargas: No constan cargas.

Lote 02.

Núm. de Diligencia: 530623001371T.

Fecha de la Diligencia: 17.5.2006.

Tipo de Subasta en 1.ª licitación: 273.750,33 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 54.750,06 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Pg. Industrial El Palmar, s/n, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Reg. núm. 4 de El Puerto de Santa María.

Tomo 1.925, libro 34, folio 162, finca 1.006, inscripción 1.

Descripción:

Naturaleza de la finca: Edificio industrial.

Vía pública: Sitio Polígono Industrial El Palmar, s/n.

Superficie: Terreno: 1.280 metros cuadrados. Construida: 1.200 metros cuadrados.

Linderos: Norte, red viaria de circunvalación interior junto Cañada del Verdugo. Sur, en línea quebrada, red viaria interior y parcela 46 de Donuts C. Este, igual que al Sur, y parcela 47 de Carmelo Gurrea López. Oeste, parcela 44 de Juan Gómez Cortes y otros.

El bien embargado es una parte indivisa de la finca núm. 1006, constituido por una nave industrial con superficie construida de 711,50 metros cuadrados y útil de 674,97.

Valoración: 359.094,05 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 85.343,72 euros.

Carga núm. 1: Alero Sport, S.L. Hipoteca objeto de su inscripción 3.ª, cedida por José López Varela, en garantía de un préstamo de 85.343,72 euros de principal.

Importe actualizado a fecha 24.7.2009: 85.343,72 euros.

Lote 03.

Núm. de diligencia: 530823300630X.

Fecha de la Diligencia: 18.3.2008.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 431.567,29 euros.

Tramos: 2.000,00 euros

Depósito: 86.313,45 euros

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Pg. Industrial La Cartuja, 17, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Reg. núm. 2 de Jerez de la Frontera.

Tomo 1.569, libro 335, folio 72, finca 21.351, Inscripción 1.

Descripción: Finca 21.351. Urbana: Edificio industrial en Polígono Industrial La Cartuja, número 17. Superficie de terreno: 800 m². Superficie construida: 600 m².

Propiedad: 100% del pleno dominio.

Valoración: 437.510,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 5.942,71 euros.

Carga núm. 1: Embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en reclamación de 4.001,10 euros de principal.

Importe actualizado a fecha 22.6.2010: 5.942,71 euros.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de Técnico/a en Proyectos Europeos.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de técnico/a en proyectos europeos de la subescala técnica de la escala de Administración Especial, clase técnicos superiores de la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo A1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales. Las funciones de los puestos de Técnico/a en proyectos europeos de esta Diputación Provincial se contienen en el anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente, según la cual se reservan al personal funcionario con nacionalidad española los puestos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del EBEP.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o

del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de arquitecto, ingeniero, o licenciado universitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El/Los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 19 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de técnico en proyectos europeos», debiendo adjuntar a la instancia el justificante original del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar

en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño interior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A. Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos profesionales.

1.A.-	Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta	0,05 puntos
1.B.-	Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en	0,030 puntos
1.C.-	Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido	0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

2.a.-	Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto:	1,00 punto
2.b.-	Otra Licenciatura o una Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto,	1,00 punto
2.c.-	Por estar en posesión del título de Experto/a Universitario/a, Especialista Universitario/a, Master Universitario o cualquier otro título de postgrado expedido por una Universidad: - Duración de más de 300 horas lectivas	0,50 puntos
	- Duración de 300 ó menos horas lectivas	0,25 puntos
2.d.-	Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora» en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta	0,50 puntos

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A. Por la participación como asistente:
 Por cada hora de duración0,005 puntos

B. Por la participación como ponente o por impartir un curso:
 Por cada hora de duración0,010 puntos

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Unión Europea (programas, políticas, prioridades, objetivos, actuaciones, y demás aspectos relacionados con ella).
- Preparación, presentación, gestión, evaluación, financiación y justificación de proyectos, actuaciones o actividades financiadas (total o parcialmente) con fondos comunitarios.
- Cursos de inglés y/o francés impartidos por Centros oficiales.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de Técnico de proyectos europeos.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a)	Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder.....	1,00 punto por cada selección
4.b)	Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder.....	0,50 puntos por cada selección

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos..... 1,00 punto.
- Méritos profesionales:
- En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
- En la Administración Pública: 4,00 puntos.
- En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos

- Cursos..... 1,00 puntos.
- Superación de pruebas 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a. En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización..

1.A.b. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

2.º Cuando se trate de periodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará : aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, ó presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C. En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a

desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Técnico de proyectos europeos.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.
- Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B. Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de tres horas y media, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo los/as opositores/as habrán de desarrollar un tema del Bloque II y otro del Bloque III del programa que acompañará a la convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de tres horas, un tema del Bloque IV y otro del Bloque V, del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio.

Práctico. Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

El desarrollo de este ejercicio se realizará en idioma Inglés.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de septiembre de 2010. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente.

- El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

Vocales.

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro técnicos/as en la materia, uno de ellos/a funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2002, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarro Rodrigo,

núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excma. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería, la Ley

7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real-Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 1 de septiembre de 2010.- La Delegada de Personal, Régimen Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA TÉCNICO DE PROYECTOS EUROPEOS

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978 I: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 II: Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Regulación constitucional.

Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 7. EL acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo I. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo II. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

Tema 11. Régimen Local Español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 12. El Municipio en el Régimen Local. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias Provinciales.

Tema 13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. El Servicio Público en la Esfera Local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 15. Los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16. El Personal al Servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones

administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

TEMA 17. Personal al Servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Tema 18. Los Contratos Administrativos. Concepto y clases. Objeto, precio y cuantía del contrato.

Tema 19. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. La provincia en el régimen local I: Antecedentes, concepto, elementos, competencias provinciales.

Tema 2. La provincia en el régimen local II: Organización provincial, regímenes provinciales especiales.

Tema 3. El municipio en el régimen local I. elementos del municipio: el término municipal, la población, el empadronamiento.

Tema 4. El municipio en el régimen local II: Competencias municipales, competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

Tema 5. El municipio en el régimen local III: La organización municipal. Regímenes municipales especiales.

Tema 6. Las relaciones interadministrativas. El control de legalidad de la actuación de las corporaciones locales. La sustitución y la disolución de las corporaciones locales.

Tema 7. Revisión de actos en vía administrativa I. Invalidez del acto administrativo: nulidad de pleno derecho, anulabilidad, irregularidades no invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales.

Tema 8. Revisión de actos en vía administrativa II. Recursos administrativos. Concepto. Objeto. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 9. Contratación local I. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Cesión. Subcontratación.

Tema 10. Contratación local II. Contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada. El contrato de obras.

Tema 11. Contratación local III. El contrato de concesión de obras públicas. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contrato de servicios. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 12. Los bienes de las entidades locales I: Clases. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales: Régimen Jurídico.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales II. Los bienes de dominio público de las entidades locales: Régimen Jurídico. Los bienes comunales: régimen jurídico.

Tema 14. Las haciendas locales I. Clasificación de los ingresos. Las tasas. Las ordenanzas fiscales. El gasto público local. Ejecución del gasto.

Tema 15. La Estrategia de Lisboa. El Tratado de Lisboa.

Tema 16. El Programa Jean Monnet.

Tema 17. Las subvenciones públicas I: régimen jurídico español. La concesión, publicidad, concurrencia y justificación.

Tema 18. Las subvenciones públicas II: justificación técnica y financiera. Publicidad e información de las subvenciones europeas.

BLOQUE III

Tema 1. Origen y evolución de la unión europea: De la comunidad económica europea a la unión europea.

Tema 2. El proceso de integración europea. El proceso de ampliación de la Unión Europea.

Tema 3. Los tratados europeos: Roma, Maastrich, Amsterdam.

Tema 4. El consejo de la Unión Europa y el Consejo Europeo. Estructura orgánica, competencias y funcionamiento.

Tema 5. El parlamento europeo y la comisión europea. Estructura orgánica, competencias y funcionamiento.

Tema 6. El comité económico y social, el comité de las regiones y el tribunal de cuentas: estructura orgánica, competencias y funcionamiento.

Tema 7. El sistema judicial europeo y el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

Tema 8. El ordenamiento jurídico comunitario. Derecho originario y derivado.

Tema 9. El procedimiento decisorio en el consejo, parlamento y la comisión.

TEMA 10. El presupuesto y la fiscalidad dentro de la unión europea.

Tema 11. Unión económica y monetaria en Europa.

Tema 12. El lobby en la unión europea.

Tema 13. Las redes europeas.

Tema 14. La administración local y Europa: el caso de la Diputación de Almería.

Tema 15. Los centros de información europea.

Tema 16. La participación ciudadana en la construcción de Europa.

Tema 17. La elaboración de un proyecto comunitario de calidad.

Tema 18. Gestión y evaluación de un proyecto comunitario de calidad.

BLOQUE IV

Tema 1. Las directrices de la política de cohesión de la unión europea

Tema 2. Principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea: objetivos, principios, instrumentos de financiación y programación.

Tema 3. El fondo europeo de desarrollo regional.

Tema 4. El fondo social europeo.

Tema 5. Los fondos de cohesión.

Tema 6. Otros instrumentos de la política de cohesión.

Tema 7. Las regiones como entidades asociadas: el objetivo de cooperación territorial europea.

Tema 8. La política agrícola común y el desarrollo rural en la unión europea.

Tema 9. La política de pesca comunitaria.

Tema 10. Actuación comunitaria en materia de empleo.

Tema 11. La política comunitaria en materia de pequeñas y medianas empresas.

Tema 12. La política de los consumidores: principios e instrumentos

Tema 13. La política europea social y la ciudadanía.

Tema 14. La política comunitaria de igualdad de género.

Tema 15. El reto europeo del envejecimiento de la población.

Tema 16. La comunidad europea como sociedad del conocimiento avanzada.

Tema 17. La unión europea con la cooperación y movilidad en la educación y formación superior

Tema 18. La unión europea con la educación y formación profesional.

BLOQUE V

Tema 1. El VII programa marco de investigación y desarrollo de la unión europea.

Tema 2. Las relaciones exteriores de la unión europea.

Tema 3. Programa juventud en acción 2007-2013.

Tema 4. Juventud en acción. Acción 1: Juventud con Europa. Acción 3: Juventud en el mundo.

Tema 5. El programa cultura 2007-2013.

Tema 6. El espacio europeo de educación superior.

Tema 7. La política lingüística europea.

Tema 8. La política y estrategias de comunicación en el ámbito europeo.

Tema 9. Europa con la sociedad de la información y la innovación.

Tema 10. La unión europea con la cooperación al desarrollo.

Tema 11. La política europea de vecindad: objetivos, funcionamiento e incentivos.

Tema 12. Los valores y derechos fundamentales en la Unión Europea. Principios que rigen la actuación comunitaria.

Tema 13. La libre circulación de trabajadores en Europa.

Tema 14. El servicio voluntario europeo.

Tema 15. Aspectos generales de la política medioambiental europea, en especial las zonas lic y sus instrumentos de financiación.

Tema 16. La estrategia europea sobre desarrollo sostenible.

Tema 17. La respuesta integrada de la unión europea al cambio climático

ANEXO I

TÉCNICO/A EN PROYECTOS EUROPEOS

Grupo: A1 Nivel: 23

Misión:

Gestionar, coordinar e informar respecto de acciones y programas vinculados a la dinámica generada por las instituciones de la UE, promoviendo la participación de las entidades locales de la provincia de Almería en dicha dinámica, de acuerdo a las directrices marcadas desde el Área de Cooperación y Promoción Provincial y a la legislación, recomendaciones, programas y convocatorias generados por las Instituciones Comunitarias, para de esta forma potenciar el desarrollo de la Provincia de Almería desde una perspectiva europea, generando un aumento del valor añadido de las actuaciones de Diputación.

Funciones genéricas.

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas.

Gestionar la adhesión y participar en las comisiones de trabajo de redes europeas, para favorecer el intercambio de experiencias y la colaboración en proyectos y actividades europeas con otras administraciones.

Realizar propuestas de proyectos al responsable del área de presidencia, para su tramitación posterior en convocatorias de ayudas a Fondos Comunitarios.

Coordinar, seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados por la Comisión Europea, para garantizar el desarrollo de las acciones recogidas en los proyectos y la elegibilidad del gasto efectuado.

Programar sistemas y procesos de trabajo para determinar las actuaciones de la unidad a corto y medio plazo.

Gestionar acciones transnacionales, para promover el partenariado en proyectos y acciones de desarrollo provincial.

Instaurar y mantener canales de relación de Diputación de Almería con organismos locales, regionales, nacionales y europeos vinculados a asuntos de la Unión, para garantizar la presencia de Diputación en foros de interés europeo.

Diseñar y editar el Boletín de Iniciativas Europeas de periodicidad mensual, para difundir a Corporaciones Locales, ONGs, Asociaciones, ... actualidad europea e interés.

Asesorar técnicamente a las Áreas de Diputación y Corporaciones locales de la Provincia en elaboración, presentación y ejecución de proyectos comunitarios.

Documentar regularmente a los técnicos de Diputación respecto de la información europea que pueda estar vinculada al desarrollo de su trabajo, elaborando dossiers documentales a los demandantes.

Examinar, clasificar y archivar las publicaciones referidas UE para recabar información actualizada del entorno europeo, localizando nuevas fuentes de información.

Actualizar el tablón de anuncios de la web de Diputación para facilitar el acceso a la información a través de la red (convocatorias, cursos, legislación, noticias, ...).

Asesorar respecto a actividades formativas relativas a temas de la UE.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de convocatoria de Junta General Constitutiva de la Junta Central de Usuarios del Medio-Bajo Andarax. (PP. 2340/2010).

El artículo 1.º, medida segunda, del Real Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 del texto refundido de la Ley de Aguas (R.D. Leg. 1/2001, de 20 de julio) establece que, serán de aplicación a los acuíferos subterráneos que figuran en el anexo a dicho Real Decreto, los efectos que, para la declaración provisional de acuífero sobreexplotado o en riesgo de estarlo, establece el apartado 5 del artículo 171 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo), entre los cuales se encuentra: «e) La constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios de los acuíferos de la zona, si no existiese, por aplicación del artículo 87 del texto refundido de la Ley de Aguas». Absolutamente todos los aprovechamientos existentes dentro del perímetro de la masa de agua subterránea 060.012 Medio-Bajo Andarax deben formar parte de dicha Comunidad de Usuarios: concesionarios de aguas públicas, titulares de aprovechamientos temporales de aguas privadas inscritos en el Registro de Aguas o declarados en el Catálogo y titulares de aprovechamientos del artículo 54 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Los términos municipales afectados por la declaración provisional de sobreexplotación, incluidos en la masa de agua subterránea 060.012 Medio-Bajo Andarax, en el perímetro que corresponda son: Alboloduy, Alhabia, Alhama de Almería, Almería, Alsodux, Benahadux, Bentarique, Canjáyar, Enix, Gádor, Gérgal, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Ohanes, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque y Viator.

Es por ello que, se requiere a todos los titulares de aprovechamientos, entendiéndose por tales: a) En el supuesto de abastecimiento de agua por entidad suministradora, a la persona

física o jurídica titular del contrato con dicha entidad, en caso de entidades municipales los titulares serán los respectivos Ayuntamientos; y b) En las captaciones propias, a la persona física o jurídica titular de concesión administrativa de uso de agua, autorización para el uso o titular de un derecho de aprovechamiento y, en su defecto, a quien realice la captación.

A los titulares de los apartados a) y b), en cumplimiento del acuerdo firmado el 14 de julio de 2010 por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax y el Vicepresidente del Consorcio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento, se les convoca a Junta General que se celebrará en el Teatro Apolo, sito en calle Obispo Orberá núm. 25, Almería, el día 29 de octubre de 2010, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Exposición e inicio del proceso de constitución de la Junta Central de Usuarios de los recursos hídricos de la masa de agua subterránea 060.012 Medio-Bajo Andarax y bases que han de regir la misma.
2. Formalización de la relación de miembros de la Junta Central de Usuarios.
3. Nombramiento de una Comisión y a su Presidente, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos que han de regir la actuación de la Junta Central de Usuarios.
4. Ruegos y preguntas.

Se informa que tras la celebración de dicha Junta General, en el plazo máximo de dos meses, el Presidente de la Comisión convocará a una nueva Junta General, a fin de examinar y aprobar los proyectos que se hayan redactado. Para la referida aprobación se computarán los votos de cada usuario, que han sido determinados atendiendo al caudal teórico concedido, de conformidad con el Anexo I recogido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y que se incluye a continuación.

ANEXO I

Número de votos que corresponden a cada comunero en la Junta General constitutiva de la comunidad de usuarios (Junta Central de Usuarios del Medio-Bajo Andarax).

Caudal (l/s)	Número de votos
De 0,5 hasta 1	1
De 1 hasta 2	2
De 2 hasta 3	3
De 3 hasta 5	4
De 5 hasta 8	5
De 8 hasta 12	6
De 12 hasta 16	7
De 16 hasta 20	8
De 20 hasta 25	9
De 25 hasta 30	10
De 30 hasta 35	11
De 35 hasta 40	12
De 40 hasta 48	13
De 48 hasta 56	14
De 56 hasta 64	15
De 64 hasta 72	16
De 72 hasta 80	17
De 80 hasta 90	18

Caudal (l/s)	Número de votos
De 90 hasta 100	19
De 100 en adelante	19 más un voto por cada 25 l/s o fracción

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de abril, los usuarios que no alcancen el caudal mínimo de 0,5 l/s para que se le pueda asignar un voto, podrán agruparse para alcanzar conjuntamente el primer escalón de votos.

Asimismo, se informa que podrá considerarse infracción administrativa la falta de cumplimiento del presente requerimiento, en tanto que la constitución de la Comunidad de Usuarios tiene carácter obligatorio. En este sentido, el artículo 116.3 g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, tipifica como infracción administrativa: «El incumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente Ley o la omisión de los actos a los que obliga», siendo sancionable con multa de hasta seis mil once euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 315. j), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siempre y cuando la infracción no sea calificada como menos grave, grave o muy grave.

El censo de usuarios, titulares de captaciones ubicadas en el interior del perímetro de la masa de agua subterránea 060.012 Medio-Bajo Andarax se encuentra expuesto en los Ayuntamientos afectados y en la sede de la Agencia Andaluza del Agua en Almería sita en C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edificio «Paseo 15», 6.ª y 7.ª planta, para que pueda ser examinado por quienes tengan interés en ello.

Almería, 17 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, TURNO LIBRE, DE ACUERDO CON LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2010

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía núm. 2010000552, dictado con fecha 2 de septiembre, se procede a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir para cubrir la plaza que a continuación se indica:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto núm. 2008000223, de 10 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007, conforme al Presupuesto Municipal aprobado. Las presentes Bases se aprueban por Resolución de Alcaldía de 25 de abril de 2008, conforme al art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión o en disposición de obtener el título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba

de examen médico, y salvo los requisitos incluidos bajo las letras a) (acreditar mediante fotocopia compulsada o mediante original del DNI), e) (acreditar mediante la correspondiente documentación original o copia compulsada) y g) (acreditar mediante original o copia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP)). Estos tres últimos se acreditarán al momento de presentar la solicitud.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Se exceptuarán de esta manifestación los requisitos que las bases obligan a justificar junto a la propia solicitud.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 24 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Estarán exentos aquéllos aspirantes que se encuentren en situación de desempleados en los Registros del Servicio Andaluz de Empleo con una fecha de inscripción de al menos seis meses a la fecha de la convocatoria y no hubieran rechazado ofertas de empleo o acción de orientación profesional, lo cual deberá acreditarse mediante los documentos originales o copia compulsada emitidos por la correspondiente Oficina de Empleo (SAE).

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: El Presidente de la Comisión Permanente de Selección del Il. Ayto. de Archidona: Don Rafael Garrido Vegas (Oficina Personal). Suplente: Doña Ana Jiménez Ruiz (Of. Personal).

Vocales:

1. Titular: El Jefe de la Policía Local, don Marcos Cándido Miranda Rubio.

2. Titular: Don Rafael Mesa Jiménez, Policía Local.

3. Titular: Don Pablo I. González Pedraza, Arquitecto municipal, vocal titular de la Comisión Permanente de Selección.

4. Titular: El Técnico de Admón. General: Don Eduardo Agular Muñoz.

Secretario: El titular de la Corporación, don José Daniel Ramos Núñez. Suplente: funcionario en quien delegue. Con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos, por la Alcaldía en caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los miembros titulares del Tribunal.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico original en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de examen tipo test que constará de 75 preguntas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

1.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo

presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Archidona, 6 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Sánchez Sánchez.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.
 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 3.2. Desprendimiento de retina.
 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 3.5. Discromatopsias.
 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.
 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.
 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.
 10.2. Migraña.
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.
 11.2. Trastornos de la personalidad.
 11.3. Psicosis.
 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el

funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

EDICTO

Por Resolución de la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Jaén Emprendedora de 20 de agosto de 2010, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se ha procedido a la convocatoria y aprobación de las Bases siguientes, que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento de Jaén.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Sargento del

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios.

1.2. Las plazas convocadas están encuadradas en el grupo de clasificación C, Subgrupo C1 y corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Jaén y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la categoría de Cabo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico.

En el caso de equivalencia de titulación ésta deberá ser acreditada por el solicitante mediante certificación del órgano competente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

d) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

2.2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición cursarán su solicitud dirigida a la titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.1.

3.2. Junto a la solicitud, además de la acreditación de la titulación exigida en la Base Segunda en el punto 2.1.b), se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase del concurso, bien mediante originales o fotocopias compulsadas. A estos efectos no se valorarán los méritos alegados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el horario y días de apertura al público, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.4. Los aspirantes deberán abonar en concepto de tasa por derecho de examen la cantidad de 30,00 euros en la cuenta número 3067 0100 27 1147447922, abierta a nombre del Ayuntamiento en la Caja Rural. Los aspirantes realizarán su ingreso antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

Junto a la solicitud de participación habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

3.4.1. Están exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Esta circunstancia se acredita mediante la presentación de certificado de minusvalía expedido por el organismo estatal o autonómico competente.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el servicio de empleo que corresponda.

c) Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa.

3.4.2. Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de la tasa los miembros de familias numerosas de categoría general en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa.

3.4.3. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las Leyes o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación y se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, así como, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la resolución que a tal efecto publique la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el caso de que en dicha publicación no se incluyera la relación de solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo mencionado sin que se formule reclamación, se entenderán elevadas a definitivas dichas listas. En caso de reclamaciones, resueltas estas, se dictará resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4.2. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: A designar por la Alcaldesa o Concejales que tenga las atribuciones en la materia.

Vocales: Cuatro, a designar por la Alcaldesa o concejal que tenga las atribuciones en la materia, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

5.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de las plazas convocadas.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar el baremo correspondiente.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

5.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Sexta. Celebración de pruebas.

6.1. La actuación de los aspirantes, en su caso, se realizará por orden alfabético conforme a la resolución que a tal efecto publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. La incomparecencia del aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Será suficiente con la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

6.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Séptima. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

7.1. Primera fase: Concurso.

Se celebrará en primer lugar la fase de concurso, consistente en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I, de los méritos acreditados por los participantes.

En ningún caso la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición; no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorias:

7.2.1. Primera prueba: Pruebas físicas.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar las pruebas físicas que se relacionan en el Anexo II, con las marcas mínimas que se especifican en el cuadro de puntuación por edades.

El día de la celebración y con carácter previo a su realización, los aspirantes habrán de presentar certificado médico oficial en el que se acredite que no padecen enfermedad o defecto físico que les impida el desarrollo de las pruebas; en caso contrario, el aspirante quedará excluido del proceso selectivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, interrupción del mismo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará las restantes pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no tendrá una duración superior a seis meses, desde el comienzo

de estas pruebas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes del párrafo anterior, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo en las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo las personas aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

7.2.2. Segunda prueba: Teórica.

Consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal relacionado con el programa de materias que figuran en el temario incluido en el Anexo III.

7.2.3. Tercera prueba: Práctica.

Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira.

Ambas pruebas, teórica y práctica, consistirán en un cuestionario de 50 preguntas, respectivamente, con respuestas alternativas. El sistema de calificación será: cada respuesta correcta se valorará con 0,20 décimas. Por cada error se descontará 0,05 centésimas. Las preguntas no contestadas no computarán.

Cada prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la prueba teórica y otros 5 en la resolución práctica. La calificación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba teórica y en la práctica.

Para la realización de cada una de las pruebas se dispondrá de una hora y media.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

En el supuesto de empate en la calificación final, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las siguientes pruebas y por el siguiente orden:

1.º Mayor puntuación en ejercicio práctico.

2.º Mayor puntuación en ejercicio teórico.

3.º Mayor puntuación en los apartados del concurso por el orden siguiente: méritos profesionales y méritos por formación.

Octava. Relación de aprobados de la fase del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados.

En la referida propuesta no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Si dentro del plazo indicado algún aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Concluido del proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, se efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos como funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

10.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso-oposición.

Undécima. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución aprobatoria de las Bases, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, si la desestimación es expresa, y en el plazo de seis meses si fuere presunta.

En caso de no utilizar el recurso potestativo de reposición interponiendo directamente el contencioso-administrativo, se hará ante el órgano y en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de que puede interponer cualquier otra clase de recurso que estime conveniente entablar.

Duodécima. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como demás disposiciones que resulten de aplicación.

ANEXO I

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

La fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

1. Méritos profesionales:

Se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en función del siguiente baremo:

1.a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Pública en Cuerpos o escalas del Grupo de titulación C2, así como en empresas privadas desempeñando puestos de características similares al que se opta: 0,15 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1.a): 1,00 punto.

1.b) Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Jaén en Cuerpos o escalas del Grupo de titulación C2: 0,20 puntos.

Puntuación máxima por Méritos profesionales: 5,50 puntos.

A los efectos del cálculo del tiempo de servicios prestados, las fracciones de tiempo superiores a seis meses no se computarán y las iguales o superiores a seis meses computarán como un año.

El mismo período de tiempo no será valorado en más de una categoría (1.a o 1.b) de las previstas en este apartado de Méritos profesionales.

En el supuesto de que algún aspirante supere el máximo previsto en este apartado se reducirán proporcionalmente todos los puntos del resto de los aspirantes.

Los méritos profesionales se acreditarán, en el caso de servicios en la Administración, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acredite los servicios prestados, la categoría y las funciones realizadas. En el caso de las Empresas Privadas mediante contratos de trabajo en los que conste el tiempo de duración y la categoría, además del informe de la vida laboral o cualquier otro medio de prueba por el que le Tribunal aprecie, clara y fehacientemente, lo dispuesto en el punto 1.a) de este apartado.

2. Méritos por formación.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua.

No se valorarán los cursos con idéntico contenido, a menos que haya transcurrido un periodo de dos años entre la realización de uno y otro.

En este caso se valorará el de mayor duración.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala siguiente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o de más de 40 días: 1,00 punto.

Puntuación máxima por este apartado: 4,50 puntos.

En el supuesto de que algún aspirante supere el máximo previsto en este apartado se reducirán proporcionalmente todos los puntos del resto de los aspirantes.

Puntuación total en la fase de concurso: 10,00 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Ejercicio 1: Lanzamiento de balón medicinal.

Ejecución del ejercicio: Desde la posición inicial (*) habrá que lanzar un balón medicinal de 3 kg hacia delante con toda la fuerza posible, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

En ningún caso podrán separarse totalmente los pies del suelo. No se permitirá dar pasos al frente.

Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo delante de la línea de demarcación.

El lanzamiento se medirá desde el centro de la línea de demarcación hasta el punto de caída del balón.

Para la ejecución de este ejercicio el opositor podrá realizar dos intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de:

- Hombres:

Aspirante menor de 35 años: 6 m
Aspirante de 35 a 39 años: 5,70 m
Aspirante de 40 a 44 años: 5,40 m
Aspirante de 45 a 49 años: 5,10 m
Aspirante de 50 a 54 años: 4,80 m
Aspirante de 55 años en adelante: 4,50 m

- Mujeres:

Aspirante menor de 35 años: 5,90 m
Aspirante de 35 a 39 años: 5,60 m
Aspirante de 40 a 44 años: 5,30 m
Aspirante de 45 a 49 años: 5,00 m
Aspirante de 50 a 54 años: 4,70 m
Aspirante de 55 años en adelante: 4,40 m

(*) Posición inicial: sin impulso previo, desde parado, con las piernas cómodamente separadas, los pies en posición simétrica y el balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

Ejercicio 2: Test de Cooper.

Ejecución del ejercicio: Partiendo desde posición, el aspirante deberá recorrer la distancia que figura en cuadro inferior, en pista y por la calle libre, en un tiempo máximo de doce minutos, cero segundos, cero décimas (12'00"0):

- Hombres:

Aspirantes de 18 a 24 años: 2.800 m
Aspirantes de 25 a 34 años: 2.600 m
Aspirantes de 35 a 44 años: 2.300 m
Aspirantes de 45 a 54 años: 2.000 m
Aspirantes de 55 años en adelante: 1.700 m

- Mujeres:

Aspirantes de 18 a 24 años: 2.600 m
Aspirantes de 25 a 34 años: 2.400 m
Aspirantes de 35 a 44 años: 2.200 m
Aspirantes de 45 a 54 años: 1.900 m
Aspirantes de 55 años en adelante: 1.600 m

Ejercicio 3: Natación 50 metros libres.

Ejecución del ejercicio: Partiendo en contacto con el borde de salida de la piscina, y en el interior del agua, el aspirante deberá recorrer a nado, con estilo libre, una distancia de 50 metros en el tiempo máximo establecido en el cuadro siguiente:

- Hombres:

Aspirante de 18 a 24 años: Máximo 55 segundos
Aspirante de 25 a 34 años: Máximo 60 segundos
Aspirante de 35 a 44 años: Máximo 70 segundos
Aspirante de 45 a 54 años: Máximo 80 segundos
Aspirante de 55 a 59 años: Máximo 90 segundos
Aspirante de más de 60 años: Máximo 100 segundos

- Mujeres:

Aspirante de 18 a 24 años: Máximo 57 segundos
Aspirante de 25 a 34 años: Máximo 62 segundos
Aspirante de 35 a 44 años: Máximo 72 segundos
Aspirante de 45 a 54 años: Máximo 82 segundos
Aspirantes de 55 a 59 años: Máximo 92 segundos
Aspirante de más de 60 años: Máximo 102 segundos

Descalificaciones:

- Agarrarse o apoyarse en la corchera o en bordes y paredes de la piscina.

- Tocar con cualquier parte del cuerpo el fondo de la piscina.

Calificación: La calificación de todas las pruebas de este ejercicio será de Apto/No Apto en la superación de los mínimos exigidos.

ANEXO III

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. Constitución de 1978. Estructura básica. Los derechos fundamentales.
2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Tribunal Constitucional. Estructura y competencias. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder judicial.
3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades autónomas y las Entidades locales. Los entes institucionales.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Principales instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras Administraciones Públicas.
5. El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento. Nociones generales sobre actos y procedimientos administrativos.
6. El régimen local español. Tipología y organización de las Entidades locales. Disposiciones generales emanadas de los órganos locales.
7. Hacienda pública y Administración tributaria.
8. Normativa estatal y autonómica sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Tipología de planes de emergencia. El Plan territorial de Emergencia de Andalucía. Planes especiales y Planes específicos.
2. El Sistema de Coordinación Integrada de Urgencias y Emergencias.
3. La prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía. Plan de Lucha contra Incendios Forestales. Nociones básicas sobre su contenido.
4. El estatuto básico del personal funcionario de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
5. Dirección y control en las intervenciones. Funciones de mando. Niveles de mando. La delegación.
6. Procedimientos en la toma de decisiones en emergencias.
7. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía. Contenido. Los Servicios de Extinción de incendios.
8. Ley de Protección Civil. Estructura y contenido.
9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Estructura y contenido.
10. Transporte de MM.PP. Normativa. Clasificación, identificación y señalización.
11. La ventilación en los incendios. Métodos de ventilación. Principios básicos de la ventilación por presión positiva. Consideraciones estructurales.
12. Material de exploración. Detectores de gases. Cámara térmica. Geofísicos.
13. Vehículos contra incendios. Normativa. Clasificación. Especial referencia a los vehículos del SPEIS de Jaén.
14. Equipos de protección personal. Niveles de protección. Características de los equipos.
15. Metodología general de las intervenciones. Fases generales.
16. Intervención en incendios bajo rasante. Aparcamientos subterráneos. Fases.
17. El incendio forestal. Causas. Prevención. Factores. Extinción.
18. Técnicas de intervención en accidentes de tráfico. Fases. Maniobras básicas.
19. Incendios en edificios de viviendas. Fases de la intervención. Operaciones a realizar.
20. Intervención en incendios en nave industrial. Fases. Prevención y extinción.

21. Patologías constructivas. Apuntalamientos y entibaciones. Tipos. Organización de los trabajos.

22. Plan de autoprotección en locales y edificios. Guía de elaboración. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia e implantación.

23. Los combustibles. Tipos. Factores que influyen en su combustibilidad. Riesgo control.

24. Hidráulica: Hidrostática e Hidrodinámica. Leyes. Fenómenos en las conducciones. Bombas centrífugas.

25. Los productos de combustión. Respuesta fisiológica.

26. Agentes extintores. Propiedades generales. Mecanismos de extinción. Usos y métodos de aplicación.

27. Instalaciones de protección contra incendios. Dotación y características generales.

28. Equipos de salvamento. Equipo hidráulico de excarcelación. Equipo neumático. Características principales. Especial referencia al SPEIS de Jaén.

29. Investigación de incendios. El proceso de investigación. Origen y causas de los incendios.

30. Comportamiento de las estructuras frente al incendio. Estructuras de madera, metálicas y de hormigón. Protección de las estructuras.

31. Extinción de incendios en trenes. Legislación. Planos. Procedimientos de actuación.

32. Desarrollo de incendios en interiores. Técnicas de extinción. Procedimientos de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de agosto de 2010.- La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Jaén Emprendedora.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

EDICTO

Por Resolución de la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Jaén Emprendedora de 20 de agosto de 2010, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se ha procedido a la convocatoria y aprobación de las Bases siguientes, que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad 10 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento de Jaén.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 10 plazas de Cabo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios.

1.2. Las plazas convocadas están encuadradas en el grupo de clasificación C, Subgrupo C2 y corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Jaén y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la categoría de Bombero-Conductor.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de equivalencia de titulación esta deberá ser acreditada por el solicitante mediante certificación del órgano competente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

d) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

2.2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición cursarán su solicitud dirigida a la titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.1.

3.2. Junto a la solicitud, además de la acreditación de la titulación exigida en la Base Segunda en el punto 2.1.b), se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase del concurso, bien mediante originales o fotocopias compulsadas. A estos efectos no se valorarán los méritos alegados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el horario y días de apertura al público, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.4. Los aspirantes deberán abonar en concepto de tasa por derecho de examen la cantidad de 30,00 euros en la cuenta número 3067 0100 27 1147447922, abierta a nombre del Ayuntamiento en la Caja Rural. Los aspirantes realizarán su ingreso antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

Junto a la solicitud de participación habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

3.4.1. Están exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Esta circunstancia se acredita mediante la presentación de certificado de minusvalía expedido por el organismo estatal o autonómico competente.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el servicio de empleo que corresponda.

c) Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa.

3.4.2. Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de la tasa los miembros de familias numerosas de categoría general en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa.

3.4.3. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación y se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, así como, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la resolución que a tal efecto publique la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el caso de que en dicha publicación no se incluyera la relación de solicitantes, se indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo mencionado sin que se formule reclamación, se entenderán elevadas a definitivas dichas listas. En caso de reclamaciones, resueltas éstas, se dictará resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4.2. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: A designar por la Alcaldesa o Concejale que tenga las atribuciones en la materia.

Vocales: Cuatro, a designar por la Alcaldesa o concejale que tenga las atribuciones en la materia, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

5.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de las plazas convocadas.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar el baremo correspondiente.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

5.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

Sexta. Celebración de pruebas.

6.1. La actuación de los aspirantes, en su caso, se realizará por orden alfabético conforme a la resolución que a tal efecto publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. La incomparecencia del aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Será suficiente con la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

6.5. Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Séptima. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

7.1. Primera fase: Concurso.

Se celebrará en primer lugar la fase de concurso, consistente en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I, de los méritos acreditados por los participantes.

En ningún caso la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición; no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorias:

7.2.1. Primera prueba: Pruebas Físicas.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar las pruebas físicas que se relacionan en el Anexo II, con las marcas mínimas que se especifican en el cuadro de puntuación por edades.

El día de la celebración y con carácter previo a su realización, los aspirantes habrán de presentar certificado médico oficial en el que se acredite que no padecen enfermedad o defecto físico que les impida el desarrollo de las pruebas; en caso contrario, el aspirante quedará excluido del proceso selectivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, interrupción del mismo, parto o puerperio debidamente acreditado, realizará las restantes pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no tendrá una duración superior a seis meses, desde el comienzo de estas pruebas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes del párrafo anterior, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo en las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo las personas aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

7.2.2. Segunda prueba: Teórica.

Consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, relacionado con el programa de materias que figuran en el temario incluido en el Anexo III.

7.2.3. Tercera prueba: Práctica.

Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira.

Ambas pruebas, teórica y práctica, consistirán en un cuestionario de 50 preguntas, respectivamente, con respuestas alternativas. El sistema de calificación será: cada respuesta correcta se valorará con 0,20 décimas. Por cada error se descontará 0,05 centésimas. Las preguntas no contestadas no computarán.

Cada prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la prueba teórica y otros 5 en la resolución práctica.

Para la realización de la prueba teórica y práctica se dispondrá de una hora y media para cada una.

La calificación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba teórica y en la práctica.

La puntuación final de la fase de concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

En el supuesto de empate en la calificación total, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las siguientes pruebas y por el siguiente orden:

- 1.º Mayor puntuación en ejercicio práctico
- 2.º Mayor puntuación en ejercicio teórico
- 3.º Mayor puntuación en los apartados del concurso por el orden siguiente: méritos profesionales y méritos por formación.

Octava. Relación de aprobados de la fase del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados.

En la referida propuesta no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Si dentro del plazo indicado algún aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Concluido del proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, se efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos como funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

10.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso-oposición.

Undécima. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución aprobatoria de las Bases, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, si la desestimación es expresa, y en el plazo de seis meses si fuere presunta.

En caso de no utilizar el recurso potestativo de reposición interponiendo directamente el contencioso-administrativo, se hará ante el órgano y en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de que puede interponer cualquier otra clase de recurso que estime conveniente entablar.

Duodécima. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como demás disposiciones que resulten de aplicación.

ANEXO I

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

La fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

1. Méritos profesionales.

Se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en función del siguiente baremo:

1.a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Pública en Cuerpos o escalas del Grupo de titulación C2, así como en empresas privadas desempeñando puestos de características similares al que se opta: 0,15 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1.a): 1,00 punto.

1.b) Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Jaén en Cuerpos o escalas del Grupo de titulación C2: 0,20 puntos.

Puntuación máxima por Méritos profesionales: 5,50 puntos.

A los efectos del cálculo del tiempo de servicios prestados, las fracciones de tiempo inferiores a seis meses no se

computarán y las iguales o superiores a seis meses computarán como un año.

El mismo período de tiempo no será valorado en más de una categoría (1.a o 1.b) de las previstas en este apartado de Méritos profesionales.

En el supuesto de que algún aspirante supere el máximo previsto en este apartado se reducirán proporcionalmente todos los puntos del resto de los aspirantes.

Los méritos profesionales se acreditarán, en el caso de servicios en la Administración, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acredite los servicios prestados, la categoría y las funciones realizadas. En el caso de las Empresas Privadas mediante contratos de trabajo en los que conste el tiempo de duración y la categoría, además del informe de vida laboral o cualquier otro medio de prueba por el que el Tribunal aprecie, clara y fehacientemente, lo dispuesto en el punto 1.a) de este apartado.

2. Méritos por formación.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua.

No se valorarán los cursos con idéntico contenido, a menos que haya transcurrido un período de dos años entre la realización de uno y otro.

En este caso se valorará el de mayor puntuación.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala siguiente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o de más de 40 días: 1,00 punto.

Puntuación máxima por este apartado: 4,50 puntos.

En el supuesto de que algún aspirante supere el máximo previsto en este apartado se reducirán proporcionalmente todos los puntos del resto de los aspirantes.

Puntuación total en la fase de concurso: 10,00 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Ejercicio 1: Lanzamiento de balón medicinal.

Ejecución del ejercicio: Desde la posición inicial (*) habrá que lanzar un balón medicinal de 3 kg Hacia delante con toda la fuerza posible, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

En ningún caso podrán separarse totalmente los pies del suelo. No se permitirá dar pasos al frente.

Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo delante de la línea de demarcación.

El lanzamiento se medirá desde el centro de la línea de demarcación hasta el punto de caída del balón.

Para la ejecución de este ejercicio el/la opositor/a podrá realizar dos intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de:

- Hombres:

Aspirante menor de 35 años: 6 m.

Aspirante de 35 a 39 años: 5,70 m.

Aspirante de 40 a 44 años: 5,40 m.

Aspirante de 45 a 49 años: 5,10 m.

Aspirante de 50 a 54 años: 4,80 m.

Aspirantes de 55 años en adelante: 4,50 m.

- Mujeres:

Aspirante menor de 35 años: 5,90 m.

Aspirante de 35 a 39 años: 5,60 m.

Aspirante de 40 a 44 años: 5,30 m.

Aspirante de 45 a 49 años: 5,00 m.

Aspirante de 50 a 54 años: 4,70 m.

Aspirante de 55 años en adelante: 4,40 m.

(*) Posición inicial: sin impulso previo, desde parado, con las piernas cómodamente separadas, los pies en posición simétrica y el balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

Ejercicio 2: Test de Cooper.

Ejecución del ejercicio: Partiendo desde posición, el/la aspirante deberá recorrer la distancia que figura en cuadro inferior, en pista y por la calle libre, en un tiempo máximo de doce minutos, cero segundos, cero décimas (12'00"0).

- Hombres:

Aspirantes de 18 a 24 años: 2.800 m.

Aspirantes de 25 a 34 años: 2.600 m.

Aspirantes de 35 a 44 años: 2.300 m.

Aspirantes de 45 a 54 años: 2.000 m.

Aspirantes de 55 años en adelante: 1.700 m.

- Mujeres:

Aspirantes de 18 a 24 años: 2.600 m.

Aspirantes de 25 a 34 años: 2.400 m.

Aspirantes de 35 a 44 años: 2.200 m.

Aspirantes de 45 a 54 años: 1.900 m.

Aspirantes de 55 años en adelante: 1.600 m.

Ejercicio 3: Natación 50 metros libres.

Ejecución del ejercicio: Partiendo en contacto con el borde de salida de la piscina, y en el interior del agua, el/la aspirante deberá recorrer a nado, con estilo libre, una distancia de 50 metros en el tiempo máximo establecido en el cuadro siguiente:

- Hombres:

Aspirante de 18 a 24 años: Máximo 53 segundos.

Aspirante de 25 a 34 años: Máximo 58 segundos.

Aspirante de 35 a 44 años: Máximo 68 segundos.

Aspirante de 45 a 54 años: Máximo 78 segundos.

Aspirante de 55 a 59 años: Máximo 88 segundos.

Aspirante de 60 años en adelante: Máximo 98 segundos.

-Mujeres:

Aspirante de 18 a 24 años: Máximo 55 segundos.

Aspirante de 25 a 34 años: Máximo 60 segundos.

Aspirante de 35 a 44 años: Máximo 70 segundos.

Aspirante de 45 a 54 años: Máximo 80 segundos.

Aspirante de 55 a 59 años: Máximo 90 segundos.

Aspirante de 60 años en adelante: 100 segundos.

Descalificaciones:

- Agarrarse o apoyarse en la corchera o en bordes y paredes de la piscina.

- Tocar con cualquier parte del cuerpo el fondo de la piscina.

Calificación: La calificación de todas las pruebas de este ejercicio será de Apto/ No Apto en la superación de los mínimos exigidos.

ANEXO III

T E M A R I O

Materias comunes:

1. Constitución Española de 1978. Contenido básico. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Tribunal Constitucional.

2. Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Andalucía. El régimen local.

3. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento. Nociones generales sobre actos y procedimientos administrativos. Hacienda Pública y Administración Tributaria.

4. Normativa estatal y autonómica sobre igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Materias específicas:

1. Dirección y control de las intervenciones. Funciones del mando. Niveles de mando. La delegación.
2. Procedimientos en la toma de decisiones en emergencias.
3. Ley de gestión de emergencias. Contenido. Los Servicios de Extinción de Incendios.
4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Estructura y Contenido.
5. Transporte de mercancías peligrosas. Normativa. Clasificación. Identificación. Señalización.
6. La ventilación en los incendios. Métodos de ventilación. Principios básicos de la ventilación por presión positiva. Consideraciones estructurales.
7. Vehículos contra incendios. Normativa. Clasificación. Especial referencia a los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios de Jaén.
8. Equipos de protección personal. Niveles de protección. Características de los equipos.
9. El incendio forestal. Causas. Prevención. Factores. Extinción.
10. Técnicas de intervención en accidentes de tráfico. Fases. Maniobras básicas.
11. Incendios en edificios de viviendas. Fases de la intervención. Operaciones a realizar.
12. Los combustibles. Tipos. Factores que influyen en su combustibilidad. Riesgos. Control.
13. Hidráulica: hidrostática e hidrodinámica. Leyes. Fenómenos en las conducciones. Bombas centrifugas.
14. Los productos de combustión. Respuesta fisiológica.
15. Agentes extintores. Propiedades generales. Mecanismos de extinción. Usos y métodos de aplicación.
16. Instalaciones de protección contra incendios. Dotación y características generales.
17. Investigación de incendios. El proceso de la investigación. Origen y causas de los incendios.
18. Comportamiento de las estructuras frente al incendio. Estructuras de manera, metálicas y de hormigón. Protección de las estructuras.
19. Riesgo eléctrico en actuaciones de bomberos. Disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Procedimientos de trabajo.
20. Naturaleza del fuego. Factores de incendio. Transmisión del calor. Conceptos de química del Incendio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de agosto de 2010.- La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Jaén Emprendedora.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Marbella, de modificación de las bases para la selección de plazas del Cuerpo de Gestión (BOJA núm. 234, de 1.12.2009).

ANEXO CUERPO DE GESTIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA

CONVOCATORIA DE 10 PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

1. Normas particulares.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, de 10 plazas del Cuerpo de Gestión por promoción interna, según las

normas contenidas en las Bases Generales que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, publicadas en el BOP de fecha 24.11.2009 y en el BOJA de fecha 1.12.2009.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General, Grupo A2.

1.2. Titulación específica: Título de Diplomado Universitario.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PROMOCIÓN INTERNA

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

Fase de oposición:

- a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

Fase de concurso:

Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 7 de las Bases Generales que rigen la convocatoria, publicadas en el BOP de fecha 24.11.2009 y BOJA de fecha 1.12.2009.

TEMARIO PARA CUERPO DE GESTIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA

1. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los Actos administrativos. El principio de autotutela.
2. La validez de los Actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los Actos administrativos. La revisión de oficio de los Actos administrativos
3. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.
4. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Riesgo y ventura, fuerza mayor. Revisión de precios.
5. El contrato de obras. Formas de adjudicación. Formalización efectos y extinción. Cesión del contrato y subcontratación. Ejecución de obras por la Administración Pública. El contrato de concesión de obras públicas. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro y servicios. Los contratos privados de la Administración Pública.
6. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
7. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
8. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento Sancionador y principios generales.
9. Ordenanzas y Reglamentos locales: Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos
10. La Función Pública Local. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. La selección

de los funcionarios propios de la Corporación. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

11. Los derechos económicos de los funcionarios: Conceptos retributivos. Los derechos colectivos. Derechos pasivos. La Seguridad social

12. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El régimen jurídico de las licencias.

13. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

14. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento: procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

15. Planeamiento de desarrollo: Planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle.

16. Las licencias urbanísticas. Infracciones y sanciones.

17. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

18. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

19. Tributos locales: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

20. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Marbella, 23 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Tajo de Mogarejo, de disolución. (PP. 2309/2010).

La Asamblea Extraordinaria de la Sociedad de la Cooperativa «Tajo de Mogarejo, Sociedad Cooperativa Andaluza», en su reunión celebrada el 14 de septiembre de 2010, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), acordó, por unanimidad, y con asistencia de la totalidad de los socios, entre otros acuerdos, los siguientes:

- Aprobar la inmediata disolución y liquidación simultánea de la Cooperativa.

- Aprobar el Balance de Liquidación cerrado a 13.9.10:

Se hace constar que la documentación relativa a los citados Acuerdos se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Cooperativa.

Jerez de la Frontera, 16 de septiembre de 2010.- El Liquidador, Manuel Córdoba Moreno.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63